Ávila

Curso 1998/99

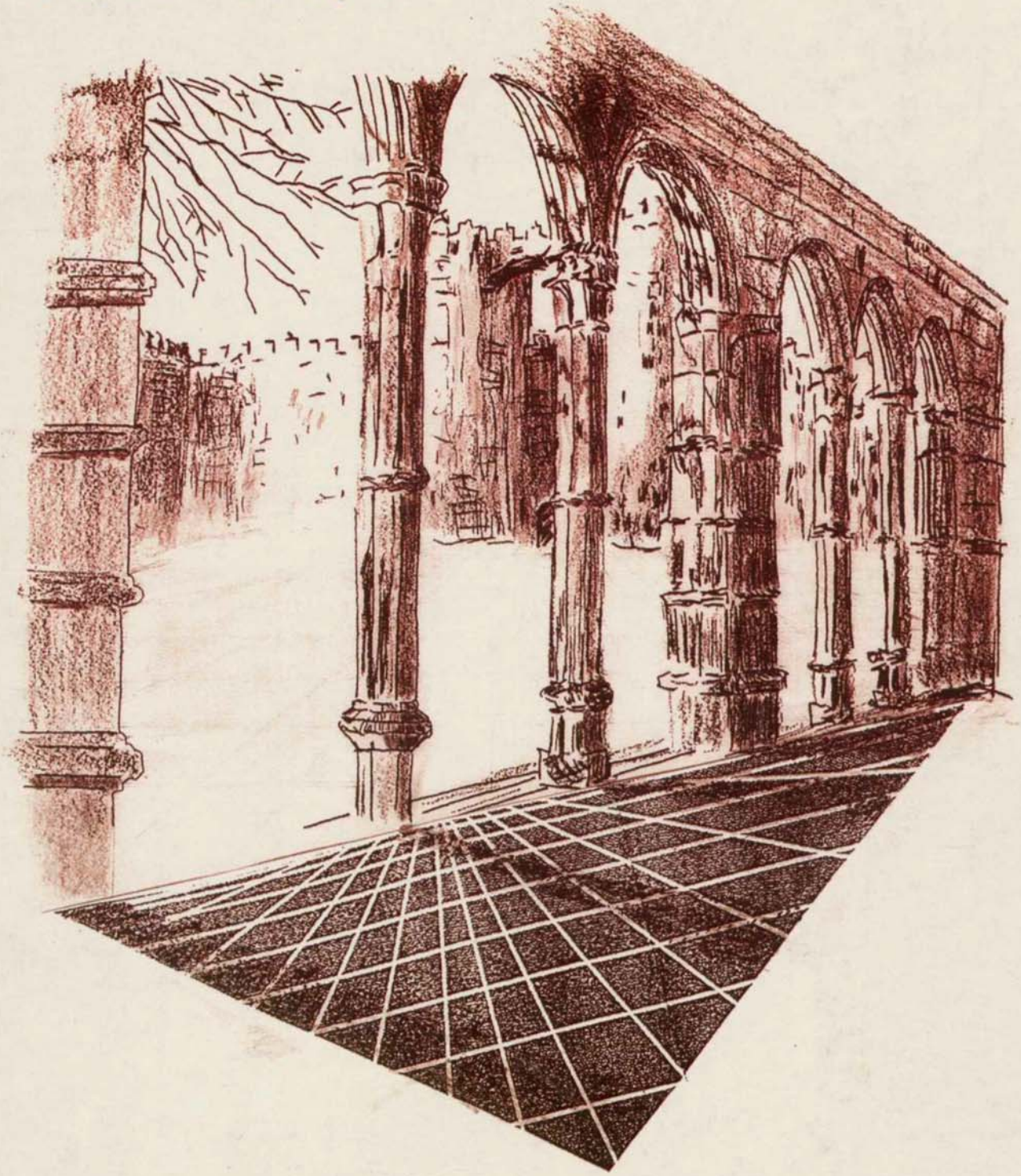

Guía del Estudiante

FE DE ERRORES. GUÍA DEL ESTUDIANTE 1998/99

- **Pág. 31.** Familia Profesional ADMINISTRACIÓN: Debe incluirse como CICLO FORMATIVO de GRADO SUPERIOR: **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

- **Pág. 31.** Familia profesional ACTIVIDADES AGRARIAS: Donde dice EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS debe decir **EXPLOTACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS.**

- **Pág. 57.** Educación de Personas Adultas. Ofertas en Modalidad Presencial.
  . Donde dice GRADUADO ESCOLAR debe decir **ENSEÑANZAS PREPARATORIAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR A TRAVÉS DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.**
  . En PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR, donde dice El MEC anualmente realiza dos convocatorias (Mayo y Septiembre) debe decir **Junio y Septiembre, según la OM de 31 de julio de 1997 (BOE 22-8-97). La edad exigida es de tener cumplidos 15 años antes del 31 de diciembre de 1997 y no estar escolarizado en la ESO.**

- **Pág. 83.** En el Directorio de Centros de E. Secundaria, todos los Centros Públicos deben figurar como Institutos de Enseñanza Secundaria (I.E.S.).

- **Pág. 85.** Incluir en Inspección Educativa de Ávila a **D. Julian Sacristán Jerez (Ext. 119).**
  Modificar la Ext. telefónica de D. Ángel Heras Mateo **(Ext. 121).**

Ávila

Guía del Estudiante

CURSO 1998/99

Edita

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Provincial de Ávila.

Esta publicación está cofinanciada por el Fondo Social Europeo

Coordinación

Unidad de Programas Educativos.

Departamento de Programas Interinstitucionales,
Alumnos y Participación Educativa.

Departamento de Apoyo a la Formación Profesional.

NOTA: Los contenidos de esta Guía no tienen más que carácter informativo.

Dep. Legal: AV-77-1998.
DOI: 10.4438/AV-77-1998

ÍNDICE

	Página
Presentación	7
Orientación y toma de decisiones	9
Introducción: el nuevo Sistema Educativo LOGSE	11
• Estructura del Sistema Educativo LOGSE	13
• Equivalencias entre los Sistemas Educativos de 1970 y 1990	13
• Accesos entre los distintos niveles y etapas de ambos Sistemas	14
Oferta educativa provincial previsible para el curso 1998/99	15
Enseñanzas de Régimen General LOGSE	17
• Educación Secundaria	
– Educación Secundaria Obligaroria (ESO) y Bachillerato	17
– Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos)	29
Enseñanzas de Régimen Especial LOGSE: Música e Idiomas	41
Ley General de 1970	43
• BUP y COU	43
• Formación Profesional de Primer y Segundo Grado	43
Pruebas de Acceso a la Universidad desde el COU y desde el Bachillerato LOGSE	49
Educación de Personas Adultas: modalidades, oferta provincial y directorio	57
Procesos de Admisión de Alumnos	61
• Resolución sobre Adscripción de Centros y Zonas de Influencia	61
• Legislación aplicable a los Procesos de Admisión de Alumnos	69
Programas Europeos para Centros, alumnos y profesores	73
Becas y Ayudas al Estudio. Actividades de Alumnos. Carnets para jóvenes	77
Seguro Escolar y Seguro para alumnos de F. Profesional en período de Prácticas	81
Directorio	83
• Inspección de Educación	85
• Unidad de Programas Educativos	86
Organigrama de la Dirección Provincial	87

ÍNDICE

Página

Presentación 7

Orientación y toma de decisiones 9

Introducción: el nuevo Sistema Educativo LOGSE 11

- Estructura del Sistema Educativo LOGSE 13
- Equivalencias entre los Sistemas Educativos de 1970 y 1990 13
- Acceso entre los distintos niveles y etapas de ambos Sistemas 14

Oferta educativa provincial previsible para el curso 1999/99 15

Enseñanzas de Régimen General LOGSE 17

- Educación Secundaria
  - Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato 17
  - Formación Profesional Específica (Ciclos Formativos) 29

Enseñanzas de Régimen Especial LOGSE: Música e Idiomas 41

Ley General de 1970 43

- BUP y COU 43
- Formación Profesional de Primer y Segundo Grado 43

Pruebas de Acceso a la Universidad desde el COU y desde el Bachillerato LOGSE 49

Educación de Personas Adultas: modalidades, oferta provincial y directorio 57

Procesos de Admisión de Alumnos 61

- Resolución sobre Adscripción de Centros y Zonas de Influencia 61
- Legislación aplicable a los Procesos de Admisión de Alumnos 69

Programas Europeos para Centros, alumnos y profesores 77

Becas y Ayudas al Estudio. Actividades de Alumnos. Centros para jóvenes 79

Seguro Escolar y Seguro para alumnos de F. Profesional en período de Prácticas 83

Directorio 87

- Inspección de Educación 89
- Unidad de Programas Educativos 89

Organigrama de la Dirección Provincial 92

Nos encontramos aún en el proceso de implantación progresiva de la LOGSE. El próximo curso 1998/99 comenzarán en Ávila y provincia nuevos ciclos, etapas y estudios conformes con esta Ley e irán desapareciendo, al mismo tiempo, otros regulados por la Ley General de Educación de 1970.

Consideramos fundamental que cada alumno, en proceso de transición a otros estudios o a la vida laboral, pueda recibir una información y orientación adecuadas sobre las posibilidades que se le ofrecen actualmente. Hemos pretendido hacer de esta Guía un instrumento útil. Nuestro objetivo ha sido hacer asequible la información que contiene para contribuir de este modo a la toma de decisiones.

A lo largo de estas páginas recogemos diversos temas relacionados con la estructura y funcionamiento del Sistema Educativo no universitario: Enseñanzas de Régimen General; Enseñanzas de Régimen Especial; Enseñanzas de Adultos y a Distancia; etc.

Se incluyen otras informaciones de interés, tales como zonas educativas y adscripción de Centros de Primaria a Centros de Secundaria; procesos y legislación sobre admisión de alumnos; oferta educativa previsible para el curso próximo en sus diversos niveles y etapas; itinerarios universitarios; becas y ayudas; actividades dirigidas a alumnos; programas europeos; etc..

Desearíamos haber conseguido nuestro objetivo y agradeceríamos que los usuarios de esta Guía nos hagan llegar las sugerencias que consideren convenientes para poder mejorar su contenido en ediciones posteriores.

Ávila, febrero de 1998

LORENZO PIERA DELGADO
Director Provincial del M.E.C.

ORIENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

La orientación debe ser contemplada como una ayuda de carácter educativo, dirigida a capacitar al alumnado para que tome decisiones responsables sobre su proyecto de vida futura personal y profesional. Debe estar incluída dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrollarse a lo largo de todo el proceso de escolarización. Su finalidad es conseguir que el alumnado llegue a ser protagonista de sus propias decisiones.

En la TOMA DE DECISIONES deben confluir tres procesos:

– El conocimiento de uno mismo. Es la esfera del **-"¿ QUIÉN SOY YO ?"-.**

– El conocimiento del medio social y laboral en el que se mueve la persona. Es la esfera de lo que podríamos denominar: **-"¿ CUÁLES SON MIS CIRCUNSTANCIAS ?"-.**

– La determinación de un **PLAN DE ACTUACIÓN** concreto.

a) **El Autoconocimiento** exige a cada alumno reflexionar sobre cómo es, cuáles son sus motivaciones e intereses, sus aptitudes y capacidades, su situación y rendimiento académico, su situación familiar y social, etcétera

b) **El Conocimiento del Entorno Social**, tanto a nivel académico como profesional, exige disponer de una información actualizada sobre la situación del mundo laboral, de los itinerarios y posibilidades formativas que se le ofrecen en cada momento de cara a la inserción profesional.

c) Para adecuar lo mejor posible estas dos esferas de lo personal-familiar y de lo educativo-socio-profesional es necesario establecer un **plan de toma de decisiones** que sirva de guía a la propia actuación.

Para ello, se deben fijar pautas y estrategias de actuación que permitan acceder a la información, organizarla, adquirir experiencias personales y profesionalizadoras previas, etc.; plantearse qué itinerario formativo es el más adecuado de cara a la inserción laboral y, consecuentemente, trazarse un plan para lograrlo.

Conforme a la nueva ordenación del Sistema Educativo, **la orientación educativa y profesional se desarrolla:**

a) **A nivel de aula**, a través de la función tutorial y orientadora que corresponde asumir a todos y cada uno de los profesores que forman el equipo educativo y, especialmente, al profesor-tutor que tenga asignado el grupo.

b) **A nivel del Centro educativo**, a través del Departamento de Orientación que coordina, asesora y promueve la acción tutorial de los equipos docentes y los recursos disponibles en el Centro y fuera de él para realizar esta labor. También asesora, orienta, facilita recursos o atiende a los escolares, especialmente a los que presentan necesidades educativas especiales o demandan apoyo educativo específico.

c) **A nivel de demarcación, distrito o sector educativo**, a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica quienes, en coordinación con otros programas o servicios, dan respuesta adecuada y completa a las necesidades que surgen en la demarcación.

INTRODUCCIÓN: EL NUEVO SISTEMA EDUCATIVO

En este momento, a raíz de la puesta en marcha de la **LOGSE (1990)**, nos encontramos en un período de transición en el que coexisten el Sistema Educativo de reciente implantación y el establecido por la L.G.E. en 1970.

Las directrices de la nueva Ley introducen importantes novedades e incluyen numerosos elementos innovadores en pro de una enseñanza de calidad: atención a la diversidad del alumnado; orientación educativa y profesional en los Centros; programas de formación del profesorado; participación de la comunidad educativa en la administración y gestión de los Centros docentes; colaboración entre los Centros y los agentes sociales en la Formación Profesional específica; evaluación del profesorado, del funcionamiento de los Centros y del Sistema Educativo en general; etc..

El Sistema Educativo LOGSE comprende Enseñanzas de Régimen General y Enseñanzas de Régimen Especial.

Las Enseñanzas de Régimen General comprenden, a su vez, diversas etapas que se estructuran de la siguiente forma:

a) Educación Infantil: 0-6 años.
b) Educación Primaria: 6-12 años
c) Educación Secundaria:
- Educación Secundaria Obligatoria: 12-16 años
- Bachillerato. 16-18 años
- Formación Profesional de Grado Medio

d) Formación Profesional de Grado Superior

Son Enseñanzas de Régimen Especial las Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

El Bachillerato, al que se accede tras la Educación Secundaria, establece cuatro modalidades: Artes; Tecnología; Ciencias de la Naturaleza y de la Salud; Humanidades y Ciencias Sociales. Conforme a la modalidad elegida, se propone preparar para la vida activa o para continuar estudios posteriores, ya sean éstos de F. Profesional de Grado Superior o universitarios.

La Formación Profesional recibe en la LOGSE una atención especial. Comprende la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

En la Formación Profesional Específica se establecen dos niveles de cualificación:

. **Ciclos de Grado Medio** (nivel 2 de cualifacación U.E.), a los que se accede una vez superada la Educación Secundaria Obligatoria o estudios equivalentes.
. **Ciclos de Grado Superior** (nivel 3 de cualificación U.E.) que exigen haber superado previamente el nuevo Bachillerato o estudios equivalentes. (Ver tablas).

A lo largo de la Guía se van presentando las características de estas etapas y tipos de enseñanzas, planes de estudio y contenidos generales, requisitos de acceso, titulaciones y salidas profesionales, conexión con otras etapas, etcétera.

Finalmente, como medidas o actuaciones complementarias de política educativa, se convocan diversas actividades y ayudas dirigidas al alumnado o a los Centros educativos que mejoran las posibilidades de formación, experiencia o especialización previa a la inserción profesional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

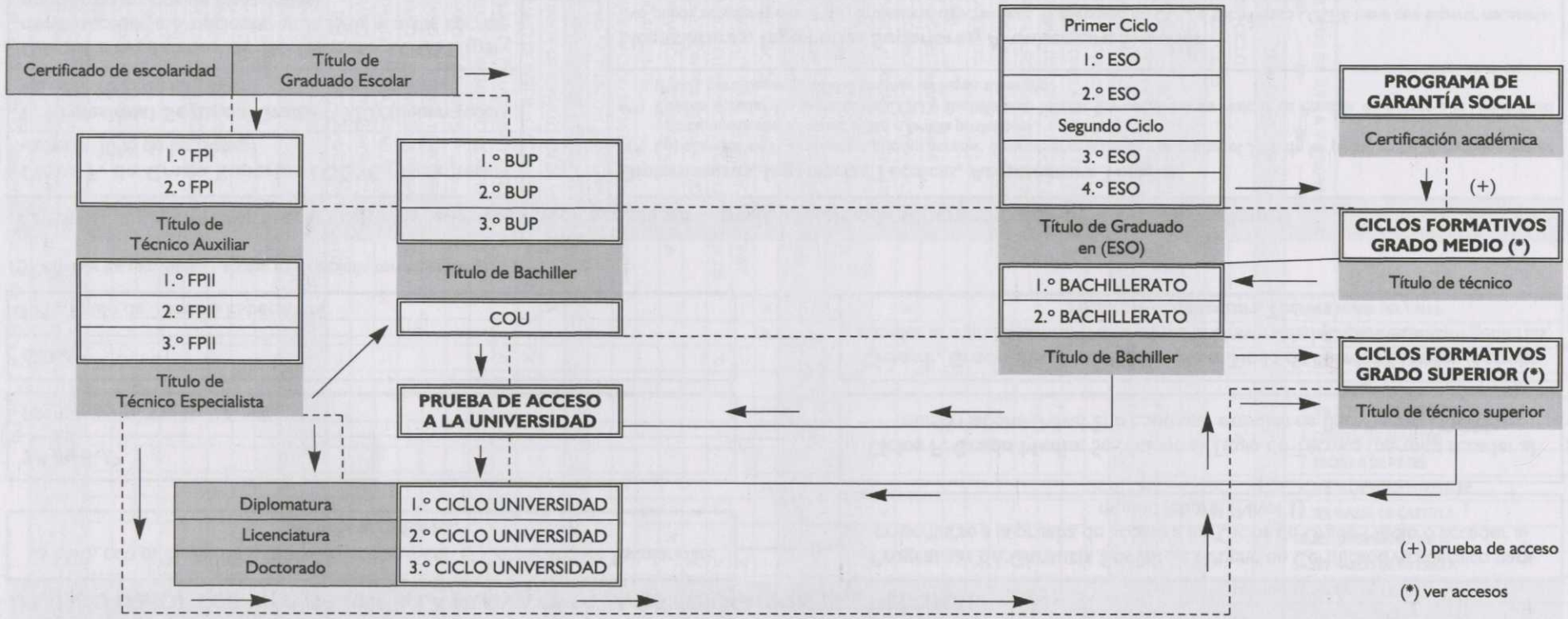

EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS ENTRE EL PLAN DE 1970 (LGE) Y EL PLAN DE 1990 (LOGSE)

6.º de EGB	EQUIVALENTE A EFECTOS ACADÉMICOS	6.º de Enseñanza Primaria
7.º de EGB		1.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria
8.º de EGB (Título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad)		2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria
1.º de BUP o 1.º de FPI		3.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria
2.º de BUP; 2.º de FPI (Título de Técnico Auxiliar)		4.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Título de Graduado en E. Secundaria
3.º de BUP (Título de Bachiller); 2.º de FPII (RG; REE)		1.º de Bachillerato
Curso de Orientación Universitaria		2.º de Bachillerato y Título de Bachiller

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - BIBLIOTECA

ACCESO DESDE LA EGB, F. PROFESIONAL Y BUP A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA LOGSE, F. PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD

8.º EGB	1.º BUP 1.º FP	2.º BUP / 2.º FPI (Título de Técnico Auxiliar)	3.º BUP / 1.º Bachillerato LOGSE	FPII (Tco. Especialista) COU / 2.º Bachillerato LOGSE (Título de Bachiller)	Ciclos F. de Grado Superior
3.º ESO	4.º ESO	1.º de Bachillerato LOGSE	2.º de Bachillerato LOGSE		Universidad
		Ciclos Formativos de Grado Medio		Ciclos Formativos de Grado Superior	

ACCESO DESDE EGB Y FP DE 1970 A LA NUEVA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La EGB, con el Título de Graduado Escolar o con el Certificado de Escolaridad, permite acceder a...	**Programas de Garantía Social:** Se obtiene un Certificado Académico para presentarse a la prueba de acceso a los Ciclos de Grado Medio o acceder al mundo laboral (Nivel 1)
2.º de BUP FPI. Título de Técnico Auxiliar	**Ciclos F. Grado Medio:** Se obtiene el Título de Técnico (permite acceder al mundo laboral (Nivel 2) o continuar estudios de Bachillerato LOGSE)
COU FPII. Título de Técnico Especialista	**Ciclos F. Grado Superior:** Se obtiene el Título de Técnico Superior (permite acceder al mundo laboral (Nivel 3) o a la Universidad (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica)

(*) Consultar los requisitos de acceso en su capítulo correspondiente.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD (los mayores de 25 años acceden a la titulación elegida superando la prueba correspondiente)

Ciclos F. de Grado Superior LOGSE (tienen reservadas el 30% de las plazas) **F. Profesional Segundo Grado** (1970) (tienen reservadas el 30% de las plazas)	**Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica** (*) Los alumnos de F. Profesional pueden acceder directamente y tienen reservadas el 30% de las plazas en las titulaciones que se corresponden con su especialidad o familia profesional. (**) Pueden acceder los alumnos de COU o Bachilleratos LOGSE sin necesidad de realizar las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), pero tienen prioridad quienes las hayan superado.
Cuatro modalidades de Bachillerato LOGSE (permiten acceder a 5 opciones en la PAU y a sus correspondientes grupos de titulaciones) **Cuatro opciones de COU** (permiten acceder a 4 grupos de titulaciones)	**Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Arquitectura Superior** (No puede accederse desde la F. Profesional directamente. El alumnado de COU o Bachillerato LOGSE tiene que superar necesariamente las correspondientes Pruebas de Acceso a la Universidad para solicitar el acceso a estas titulaciones.)

	CENTROS DE ÁVILA Y PROVINCIA → → → →	1. IES SIERRA DEL VALLE	2. IES JUANA DE PIMENTEL	3. IES VALLE DEL TIÉTAR	4. IES ADAJA	5. IES E. FLORENTINO SANZ	6. CENTRO DE ADULTOS	7. ESCUELA DE ARTES	8. IES ALONSO DE MADRIGAL	9. IES ISABEL DE CASTILLA	10. IES JORGE SANTAYANA	11. IES VASCO DE LA ZARZA	12. IES ARAVALLE	13. IES CANDAVERA	14. IES H. MARTÍN BORRO	15. IES DE NAVALUENGA	16. IES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS	17. IES GREDOS	18. IES CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	19. SECCIÓN E.S.O. SOTILLO DE LA ADRADA	20. C.D. ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA	21. COLEGIO PABLO VI	22. COLEGIO MEDALLA MILAGROSA	23. COLEGIO LAS NIEVES	24. COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO	25. COLEGIO AMOR DE DIOS	26. COLEGIO DIVINA PASTORA	27. CENTRO DE FP JUAN XXIII	28. CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA
	OFERTA EDUCATIVA																												
ESO	PRIMER CICLO	X	X	X			X						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ESO	SEGUNDO CICLO	X	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X	X		
BACHILL.	TECNOLOGÍA	X		X							X	X	X		X						X		X						
BACHILL.	CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD		X						X	X				X				X	X		X		X						
BACHILL.	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	X	X	X					X	X	X	X	X	X	X			X	X		X		X						
BACHILL.	ARTES							X																					
CICLOS GRADO MEDIO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	X	X						X				X						X										
CICLOS GRADO MEDIO	EXPLOTACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS																												X
CICLOS GRADO MEDIO	ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (1)											I																	
CICLOS GRADO MEDIO	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO			X								X																X	
CICLOS GRADO MEDIO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRÓNICAS											X			X														
CICLOS GRADO MEDIO	MECANIZADO											X																	
CICLOS GRADO MEDIO	COCINA										X																		
CICLOS GRADO MEDIO	SERVICIO RESTAURANTE-BAR										X																		
CICLOS GRADO MEDIO	ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	X																										X	
CICLOS GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA									X																			
CICLOS GRADO MEDIO	DECORACIÓN CERÁMICA (2)																												
CICLOS GRADO MEDIO	ALFARERÍA (2)							X																					
CICLOS GRADO MEDIO	VACIADO Y MOLDEADO ARTÍSTICO (2)																												
CICLOS GRADO MEDIO	EBANISTERÍA ARTÍSTICA (2)																												
C. G. SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	X	X						X				X																
C. G. SUPERIOR	DESARROLLO Y APLIC. DE PROYEC. DE CONST.											X																	
C. G. SUPERIOR	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS			X								X																	
C. G. SUPERIOR	PRODUCCIÓN POR MECANIZADO											X																	
C. G. SUPERIOR	INFORMACIÓN Y COMERCIALIZ. TURÍSTICA										X																		
C. G. SUPERIOR	SALUD AMBIENTAL									X																			
C. G. SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS								X																				
C. G. SUPERIOR	SISTEMAS DE TELECOM. E INFORMÁTICOS											X																	
C. G. SUPERIOR	ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA (2)							X																					
GARANTÍA SOCIAL	AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	X											X																
GARANTÍA SOCIAL	OPERARIO DE INSTAL. ELÉCTRIC. DE B. TENSIÓN			X																									
GARANTÍA SOCIAL	AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA			X			X																						
GARANTÍA SOCIAL	AYUDANTE DE SERVICIO DE RESTAURANTE-BAR						X											X											
GARANTÍA SOCIAL	OPERARIO DE CARPINTERÍA (acnee) (*)																												
GARANTÍA SOCIAL	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES (3)																												
GARANTÍA SOCIAL	OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES (4)																												
GARANTÍA SOCIAL	AYUDANTE DE CRÍA CABALLAR (5)																												
GARANTÍA SOCIAL	OPERARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS (6)																												
GARANTÍA SOCIAL	AYTE. DE LENCERÍA Y LAVANDERÍA (acnee) (7)																												
	B.U.P.					X																							
	C.O.U.					X			X	X									X		X		X						
FP PLAN 1970	ADMINISTRATIVA				X							X			X														
FP PLAN 1970	INFORMÁTICA DE GESTIÓN											X																	
FP PLAN 1970	MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL				X																								
FP PLAN 1970	CONST. CIVILES Y EDIFICACIÓN/DELINEACIÓN											X																	
FP PLAN 1970	ELECTRICIDAD											X			X														
FP PLAN 1970	ELECTRÓNICA											X																	
FP PLAN 1970	FABRICACIÓN MECÁNICA											X																	
FP PLAN 1970	AGRARIA																												X

(1) Pendiente de implantación
(2) Oferta actual. E. de Artes
(*) Aula C.P. Cervantes (Ávila)
(3 y 4) Ayto. Sotillo de la Adrada
(5) Ayto. Piedrahíta
(6) Asociación de Campesinos Abulenses. Arévalo
(7) Patronato de Sta. Teresa. Martiherrero.

NOTA: En el curso 1998/99 desaparecerá el 1.º de BUP y el 1.º de FPI.

EDUCACIÓN SECUNDARIA (LOGSE). La Educación Secundaria comprende:

A) La **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**, cuatro cursos académicos, entre los 12 y los 16 años.
B) El **Bachillerato**, cuatro modalidades, dos cursos académicos, desde los 16 a los 18 años.
C) La **Formación Profesional de Grado Medio**: estructurada en ciclos, se accede al finalizar la ESO.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.) (12/16 años). CARACTERÍSTICAS:

• Es una **etapa de formación básica, obligatoria y gratuita.** Dura **cuatro años académicos,** divididos en **dos ciclos**. Al finalizar la etapa, los alumnos obtienen el **Título de Graduado en E. Secundaria**. Quienes no lo obtuvieran pueden acceder a los **Programas de Garantía Social**, con el fin de facilitar su preparación y acceso al mundo del trabajo o proseguir de nuevo sus estudios.

• Debe ser una enseñanza igual para todos **(Carácter comprensivo);** adaptarse a las características del alumnado **(Atención a la diversidad)** y permitir la elección de aquellas materias que se acomoden mejor a sus intereses y expectativas, especialmente durante el segundo ciclo de la etapa **(Optatividad).**

• El alumnado deberá cursar una serie de **materias obligatorias** y otras **optativas.** Se introduce el **área de Tecnología** como formación profesional de base. Se incluye la Orientación al alumnado como una ayuda educativa a través de la **Acción Tutorial** y del **Departamento de Orientación**. Para el **alumnado con necesidades educativas especiales** se establecen **diversificaciones curriculares** (*).

(*) PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

• Constituyen una medida de atención a la diversidad para el alumnado con necesidades educativas especiales, que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje y corre el riesgo de no alcanzar los objetivos de etapa.

• Destinados al alumnado mayor de 16 años escolarizado en el centro, previa evaluación psicopedagógica. Excepcionalmente se podrán aplicar al alumnado que se incorpore por primera vez al 2.° ciclo de la ESO. Los alumnos y alumnas podrán permanecer en estos programas uno o dos años, según las necesidades y la edad.

• Cada Centro elaborará dos **programas base de diversificación**. La enseñanza habrá de incluir:

a) Tres o cuatro áreas del 2.° ciclo del currículo común, ajustadas a las necesidades de los alumnos.
b) Las áreas específicas (10 a 12 h/semana) que cada Centro determine en torno a los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico. Podrán ser impartidas por el Departamento de Orientación. El grupo de alumnos/as no podrá ser superior a quince.
c) Tutoría. (2 h/semana).
d) Materias optativas (hasta completar 30 horas semanales).

• Este alumnado cursará las áreas básicas y materias optativas, si procede, junto con el resto del alumnado. No obstante, podrán integrarse en otros grupos del mismo curso.

• Al término del programa recibirán el título de Graduado en E. Secundaria, si han alcanzado los objetivos establecidos. En todo caso, recibirán una acreditación del Centro en la que consten los años cursados y las calificaciones obtenidas.

A) ACCESO:

ESTUDIOS REALIZADOS Y REQUISITOS...	PROMOCINONA A...
Tras haber cursado la E. Primaria, con 12 años cumplidos en el año natural o 13 años si se ha permanecido un año más en la etapa (1).	**1.º de ESO**
Haber cursado 6.º de EGB. Si no se ha superado en su totalidad y no se ha repetido curso a lo largo de la EGB, se podrá hacer 6.º de E. Primaria en el propio Centro si así lo considera el Equipo Educativo (1).	
Haber cursado 7.º de EGB, aunque no se haya superado en su totalidad.	**2.º de ESO**
Haber cursado 8.º de EGB, aunque no se haya superado, siendo menor de 16 años.	
Haber promocionado desde el Primer Ciclo de ESO.	**3.º de ESO**
Haber cursado 8.º de EGB, sin superarlo (Certificado de Escolaridad) y tener 16 años cumplidos en el año natural de acceso.	
Haber superado 8.º de EGB (Graduado Escolar).	
Haber cursado 1.º de FPI o BUP, sin superarlo, y con 16 años en el año natural de acceso (3).	
Haber promocionado desde 3.º de ESO (2).	**4.º de ESO**
Con 1.er curso de FPI o BUP. Con 17 años cumplidos en el año natural de acceso.	
Con 2.º curso de FPI o BUP, sin superarlo, y con 17 años cumplidos en el año natural de acceso	

(1) Los alumnos de los Centros de E. Primaria adscritos se incorporarán sin proceso de admisión, siempre que existan vacantes. Podrán acceder también al primer ciclo, con los mismos requisitos, los alumnos procedentes de otros Centros no adscritos, siempre que existan puestos escolares vacantes y así lo soliciten, conforme a la legislación vigente.

(2) Al término del Primer Ciclo, en 3.º y 4.º del Segundo Ciclo se decidirá la promoción de los alumnos al Ciclo o curso siguiente.

(3) Limitación de edad para acceder al 2.º Ciclo desde BUP y FP (16 años para 3.º curso y 17 años para 4.º curso, cumplidos en el año natural en que se inicia el curso).

B) TITULACIÓN Y OPCIONES AL TERMINAR LA E.S.O.: Al finalizar la etapa, alcanzados los objetivos propuestos, se obtiene el título de **GRADUADO EN E. SECUNDARIA**.

Posteriormente se puede acceder a: Bachillerato (cuatro modalidades), Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Artes Plásticas (G.M.) o al mundo laboral.

C) PLAN DE ESTUDIOS Y HORARIO SEMANAL

ÁREAS Y MATERIAS	1.º	2.º	3.º	4.º
Lengua Castellana y Literatura	4	3	4	4
Lengua Extranjera	3	3	3	3
Matemáticas	3	3	3	3
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3	3	3	3
Ética	–	–	–	2
Educación Física	2	2	2	2
Ciencias de la Naturaleza	3	3	4	–
Física y Química (1)	–	–	–	3
Biología y Geología (1)	–	–	–	3
Educación Plástica y Visual (1) (3)	4	–	2	3
Tecnología (1) (3)	–	4	3	3
Música (1)	2	2	2	3
Optativas (2) (4) (ver Oferta de Optativas)	2	2	2	4
Religión/Actividades de Estudio	1	2	1	2
Tutoría	1	1	1	1
TOTAL	**28**	**28**	**30**	**30**

(1) En 4.º curso el alumno elegirá dos de entre estas materias.

(2) Para los alumnos que cursen una segunda materia optativa con carácter voluntario se incrementará en dos períodos lectivos este horario semanal.

(3) En los IES, podrán programarse en cada curso del primer ciclo con carácter anual durante 2 periodos semanales o de forma cuatrimestral.

- En 3.º Curso, el área de C.de la Naturaleza puede organizarse en dos materias: **Física y Química** y **Biología y Geología** pudiendo programarse de forma cuatrimestral. Tendrá carácter unitario a efectos de evaluación.
- En 4.º Curso, el área de C.de la Naturaleza se organizará en dos materias diferentes **Biología y Geología** y **Física y Química**. Se evaluarán de forma independiente.

(4) Los alumnos han de cursar una optativa en los tres primeros cursos y dos en cuarto curso.

• OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS:

Hay que diferenciar **materias optativas de oferta obligatoria para el Centro y materias de oferta propia de cada Centro**.

1) OPTATIVAS DE OFERTA OBLIGATORIA PARA EL CENTRO:

- Segunda Lengua Extranjera: en toda la etapa.
- Una materia práctica de Iniciación Profesional: En el segundo ciclo, al menos durante un año.
- Cultura Clásica: En el segundo ciclo, al menos en un curso.

2) OPTATIVAS DE OFERTA PROPIA DE CADA CENTRO:

- Taller de Artesanía.
- Taller de Astronomía.

- Los Procesos de Comunicación.
- Imagen y Expresión.
- Taller de Teatro.
- Energías Renovables y Medio Ambiente.
- Papeles Sociales de Mujeres y Hombres.
- Conservación y Recuperación del Patrimonio Cultural.
- Canto Coral.
- Taller de Matemáticas.
- Transición a la Vida Adulta y Activa.
- Expresión Corporal.
- Botánica Aplicada.
- Informática.

– **Durante el primer ciclo** (1.°/2.° curso) el alumno cursará preferentemente como materia optativa una Segunda Lengua Extranjera. No obstante, a instancias de los padres o del tutor del grupo y previa consulta con el Dpto. de Orientación, el Director podrá autorizar que el alumno curse una materia optativa diferente, ofrecida por el Centro de entre los siguientes ámbitos: *a)* Socio-Lingüístico. *b)* Científico-Matemático. *c)* Tecnológico-Plástico.

– **Los alumnos que en 3.er curso elijan como materia optativa la Segunda Lengua Extranjera,** podrán simultanearla con otra optativa de la oferta obligada para el Centro, siempre que la organización del mismo lo permita.

– **En 4.° curso el alumno habrá de elegir como materia optativa** al menos una de las materias de oferta obligada.

BACHILLERATO LOGSE. Forma parte de la Enseñanza Secundaria, tiene **dos cursos académicos** de duración y existen **cuatro modalidades:**

- Artes.
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Humanidades y Ciencias Sociales.
- Tecnología.

A) CARACTERÍSTICAS:

• El Plan de Estudios se organiza en:

- **Materias Comunes** (Cuatro en 1.° y tres en 2.° curso).
- **Materias Propias de cada Modalidad** (Tres en 1.° y tres en 2.° curso).
- **Materias Optativas** (Una en 1.° y dos en 2.° curso).

• Podrán elegir como materias optativas no sólo las que se establecen como tales en la modalidad sino también las de otras modalidades siempre que se impartan y lo permita la organización del Centro. **La función tutorial y orientadora** está incluida en la actividad docente a lo largo de toda la etapa.

• Los alumnos podrán **cursar** en el segundo año **una modalidad distinta a la iniciada**, mediante las oportunas convalidaciones. Los **alumnos que hayan terminado las Enseñanzas de Música y Danza (3.er ciclo de Grado Medio)**, podrán obtener el Título de Bachiller superando las materias comunes. Pueden simultanear ambos estudios, cursándolas, en dos años.

• Los alumnos que superen el Bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el **Título de Bachiller**. Este título facultará para acceder a los **estudios universitarios**, a estudios superiores de **Enseñanzas Artísticas** y a la **Formación Profesional de Grado Superior**. En este caso, se exigirá haber cursado en Bachillerato determinadas materias relacionadas con el Ciclo Formativo elegido.

• Los **adultos mayores de 23 años** pueden obtener el título de Bachiller mediante la superación de una prueba diferenciada según la modalidad.

B) ACCESO Y OPCIONES AL FINALIZAR EL BACHILLERATO

ESTUDIOS PREVIOS REALIZADOS	ACCESO A...	OPCIONES AL FINALIZAR
• Título de Graduado en E. Secundaria.	PRIMER CURSO	– **Universidad.** – **Ciclos Formativos de Grado Superior.** – **Estudios Artísticos Superiores:** • Conservación y Restauración de Bienes Culturales. • Arte Dramático. • Diseño. • Música y Danza. – **Mundo del trabajo.**
• Programa Exp. de Reforma de E. Medias (1.er Ciclo superado).		
• Título de Técnico Auxiliar (FP I).		
• 2.º de BUP superado.		
• Los dos cursos comunes de A. y Oficios Artísticos.		
• Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) (1).		
• Título de Técnico Auxiliar (Módulos de Nivel 2) (1).		
• 1.er curso de Bachillerato LOGSE superado (2).	SEGUNDO CURSO	
• 3.º de BUP (Título de Bachiller).		
• 1.er curso de Bachillerato Experimental.		
• 2.º curso de FP II (R. General o de E. Especializadas).		

(1) Mediante convalidaciones.
(2) Podrán promocionar al 2.º curso teniendo pendientes un máximo de dos materias del 1.er curso. Los alumnos que al terminar el 2.º curso tuvieran pendientes más de tres materias entre ambos cursos deberán repetir el 2.º curso más las pendientes del 1.er curso. Cuando tengan tres materias o menos deberán cursar solamente estas materias.

C) DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS Y HORARIO SEMANAL

HORAS SEMANALES	MATERIAS COMUNES (1.º y 2.º CURSOS)	MATERIAS DE MODALIDAD	MATERIAS OPTATIVAS
PRIMER CURSO: **28 HORAS + 1 TUTORÍA**	• Educación Física (2) • Filosofía (3) • Lengua Castellana y Literatura I (3) • Lengua Extranjera I (3) • Religión/Actividad de Estudio (1)	**TRES MATERIAS** (4 horas semanales cada una) (Ver OPCIONES)	**UNA MATERIA** (4 horas semanales) (Ver OPCIONES)
SEGUNDO CURSO: **30 HORAS**	• Historia (3) • Lengua Castellana y Literatura II (3) • Lengua Extranjera II (3) • Religión/Actividad de estudio (1)	**TRES MATERIAS** (4 horas semanales cada una) (Ver OPCIONES)	**DOS MATERIAS** (4 horas semanales cada una) (Ver OPCIONES)

C) MATERIAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS DE CADA MODALIDAD DE BACHILLERATO

MODALIDAD DE ARTES		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Curso 1.º	**Curso 2.º**	**Curso 1.º**	**Curso 2.º**
• Dibujo Artístico I • Dibujo Técnico • Volumen	**Opción 1: Artes Plásticas** • Dibujo Artístico II • Historia del Arte • Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	**Opción 1: Humanidades** • H.ª del Mundo Contemporáneo • Latín I • Griego	**Opción 1: Humanidades** • Latín II • Historia de la Filosofía • Historia del Arte
	Opción 2: Artes Aplicadas y Diseño • Dibujo Artístico II • Historia del Arte • Fundamentos de Diseño e Imagen	**Opción 2: Ciencias Sociales** • H.ª del Mundo Contemporáneo • Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales I • Economía	**Opción 2: Ciencias Sociales: Geografía e Historia.** (*) Los alumnos que deseen acceder a la Universidad por esta opción deberán cursar como materia optativa Latin II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, según los estudios universitarios a los que opten. • Geografía • Historia del Arte • Historia de la Filosofía **Opción 3: Ciencias Sociales: Administración y Gestión** • Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II • Geografía • Economía y Org. de Empresas
Optativas: Talleres, Matemáticas de la Forma, Volumen II, Ampliación de Sistemas de Representación, Técnicos y Gráficos.		**Optativas:** Grieglo II, Literatura, Psicología, Latín I y II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y II, Fundamentos de Administración y Gestión.	

MODALIDAD DE C. DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD		MODALIDAD DE TECNOLOGÍA	
Curso 1.º	**Curso 2.º**	**Curso 1.º**	**Curso 2.º**
• Matemáticas I • Física y Química • Biología y Geología	**Opción 1: Ciencias e Ingeniería** • Matemáticas II • Física • Dibujo Técnico o Biología **Opción 2: Ciencias de la Salud** • Ciencias de la Tierra y del M. Ambiente o Matemáticas II • Química • Biología	• Matemáticas I • Física y Química • Tecnología Industrial I	**Opción 1: Ciencias e Ingeniería** • Matemáticas II • Física • Dibujo Técnico **Opción 2: Tecnología Industrial.** (*) Los alumnos que deseen acceder a la Universidad por esta opción deberán cursar como materias optativas en este curso, Matemáticas II y Física. • Tecnología Industrial II • Electrotecnia • Mecánica
Optativas: Geología, Economía, Física y Química.		**Optativas:** Química, Dibujo Técnico, Tecnología Industrial II, Principios Fundamentales de Electrónica.	

BACHILLERATO LOGSE EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA: Oferta de materias propias de cada modalidad y de materias optativas.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. Opciones: Humanidades; Ciencias Sociales: Geografía e Historia y Administración y Gestión. (En función de la organización del Centro, los alumnos pueden elegir como materias optativas no sólo las que se establecen como tales, sino también las materias que se impartan en el Centro como propias de otras modalidades.)

	MATERIAS	Aravalle	Gredos	Vasco de la Zarza	Isabel de Castilla	Jorge Santayana	Candavera	Claudio S. Albornoz	Juana de Pimentel	Alonso de Madrigal	Sierra del Valle	H. Martín Borro	Valle del Tiétar
PRIMERO	H.ª del Mundo Contemporáneo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Latín I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Griego	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Economía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUNDO	Latín II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Historia de la Filosofía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Historia del Arte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Geografía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Economía y Organización de Empresas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OPTATIVAS	Griego II		2.º	2.º		2.º			2.º	2.º	2.º	2.º	2.º
	Literatura			2.º		2.º	2.º	1.º	2.º	1.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	2.º
	Psicología	1.º	2.º	1.º	1.º	1.º	1.º	1.º	2.º	1.º	1.º / 2.º		1.º
	Tecnología de la Información	1.º		1.º					2.º				2.º
	Fundamentos de Administración y Gestión	2.º				2.º	1.º / 2.º			1.º	1.º / 2.º		2.º
	Francés	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º		1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º
	Música		1.º / 2.º	1.º		1.º							1.º
	Comunicación Audiovisual	1.º / 2.º	1.º / 2.º		1.º				1.º				
	Ciencias, Tecnología y Sociedad		1.º / 2.º	1.º	1.º	2.º	1.º		1.º				1.º
	Alemán				1.º / 2.º								

MODALIDAD DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD Y TECNOLOGÍA. Opciones: Ciencias e Ingeniería; Ciencias de la Salud y Tecnología Industrial. (En función de la organización del Centro, los alumnos pueden elegir como materias optativas, no sólo las que se establecen como tales, sino también las materias que se impartan en el Centro como propias de otras modalidades.)

	MATERIAS	Aravalle	Gredos	Vasco de la Zarza	Isabel de Castilla	Jorge Santayana	Candavera	Claudio S. Albornoz	Juana de Pimentel	Alonso de Madrigal	Sierra del Valle	H. Martín Borro	Valle del Tiétar
PRIMERO	Matemáticas I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Física y Química	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Biología y Geología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tecnología Industrial	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUNDO	Matemáticas II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Física	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Dibujo Técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Biología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X		X	
	Química	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tecnología Industrial II	X		X		X	X		X	X	X	X	X
	Electrotecnia	X		X		X	X			X	X	X	X
	Mecánica	X		X		X	X			X	X	X	X
OPTATIVAS	Geología		2.º				2.º	2.º	2.º				
	Economía		1.º					1.º		1.º	1.º	1.º / 2.º	
	Principios Fundamentales de Electrónica			2.º		2.º							1.º
	Fundamentos de Diseño					1.º							
	Comunicación Audiovisual		1.º / 2.º							1.º			
	Ciencia, Tecnología y Sociedad		1.º / 2.º	1.º	1.º / 2.º	2.º	1.º		1.º	1.º			
	Francés		1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º	1.º / 2.º		1.º / 2.º	1.º / 2.º	
	Alemán				1.º / 2.º								
	Volumen I				1.º				1.º	1.º			
	Psicología							1.º					
	Tecnología de la Información	1.º		1.º		1.º			2.º	1.º			1.º
	Música			1.º									

MODALIDAD DE ARTES. Opciones: Artes Plásticas y Artes Plásticas y Diseño. (En función de la organización del Centro, los alumnos pueden elegir como materias optativas, no sólo las que se establecen como tales, sino también las materias que se impartan en el mismo definidas como propias de otras modalidades.) Los alumnos que superen las asignaturas comunes de Bachillerato y posean el Título profesional de Música o Danza correspondiente a las enseñanzas artísticas reguladas por la LOGSE obtendrán el Título de Bachiller.

	MATERIAS	Escuela de Arte											
PRIMERO	Dibujo Artístico I	X											
	Dibujo Técnico	X											
	Volumen I	X											
SEGUNDO	Dibujo Artístico II	X											
	Historia del Arte	X											
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas	X											
	Fundamentos de Diseño	X											
	Imagen	X											
OPTATIVAS	Matemáticas de la Forma	1.º											
	Volumen II	2.º											
	Ampliación de Sistemas de Representación Tcos. y Gráficos	1.º / 2.º											
	Diseño Asistido por Ordenador	1.º / 2.º											
	Talleres Artísticos (TA)												
	Fotografía (TA)	1.º / 2.º											
	Talleres (TA)	2.º											
	Cerámica (TA)	2.º											
	Vaciado y Moldeado Artístico (TA)	1.º / 2.º											
	Alfarería (TA)	1.º / 2.º											
	Talla de Piedra y Madera (TA)	1.º / 2.º											

FAMILIAS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE FP ESPECÍFICA

GRADO MEDIO
Gestión administrativa.

GRADO SUPERIOR
Secretariado.
Administración y finanzas.

GRADO MEDIO
Electromecánica de vehículos.
Carrocería.

GRADO SUPERIOR
Automoción.
Mantenimiento aeromecánico.
Mantenimiento de aviónica.

GRADO MEDIO
Transformación de madera y corcho.
Fabricación industrial de carpintería y mueble.
Fabricación a medida e instalación de carpintería y mueble.

GRADO SUPERIOR
Desarrollo de productos en carpintería y mueble.
Producción de madera y mueble.

GRADO MEDIO
Pesca y transporte marítimo.
Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del buque.
Operaciones de cultivo acuícola.
Buceo de media profundidad.

GRADO SUPERIOR
Navegación, pesca y transporte marítimo.
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.
Producción acuícola.

GRADO MEDIO
Preimpresión en artes gráficas.
Impresión en artes gráficas.
Encuadernación y manipulados de papel y cartón.

GRADO SUPERIOR
Diseño y producción editorial.
Producción de industrias gráficas.

GRADO MEDIO
Operaciones de fabricación de productos cerámicos.
Operaciones de fabricación de vidrio y transformados.

GRADO SUPERIOR
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos.
Fabricación y transformación de productos de vidrio.

GRADO SUPERIOR
Administración de sistemas informáticos.
Desarrollo de aplicaciones informáticas.

GRADO MEDIO
Trabajos forestales y de conservación del medio natural.
Jardinería.
Explotaciones agrarias extensivas.
Explotaciones agrícolas intensivas.
Explotaciones ganaderas.

GRADO SUPERIOR
Gestión y organización de empresas agropecuarias.
Gestión y organización de los recursos naturales.

GRADO MEDIO
Soldadura y calderería.
Mecanizado.
Tratamientos superficiales y térmicos.
Fundición.

GRADO SUPERIOR
Construcciones metálicas.
Desarrollo de proyectos mecánicos.
Producción por mecanizado.
Producción por fundición y pulvimetalurgia.

GRADO MEDIO
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.
Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.
Mantenimiento ferroviario.

GRADO SUPERIOR
Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.
Mantenimiento de equipo industrial.
Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.

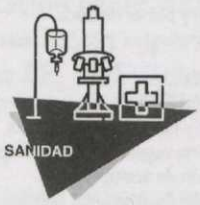

GRADO SUPERIOR
Dietética.
Higiene bucodental.
Anatomía patológica y citología.
Laboratorio de diagnóstico clínico.
Salud ambiental.
Prótesis dentales.
Ortoprotésica.
Documentación sanitaria.
Radioterapia.
Imagen para el diagnóstico.

GRADO MEDIO
Laboratorio de imagen.

GRADO SUPERIOR
Imagen.
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
Realización de audiovisuales y espectáculos.
Sonido.

GRADO MEDIO
Operaciones de proceso de planta química.
Operaciones de proceso de pasta y papel.
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos.
Laboratorio.
Operaciones de transformación de plásticos y caucho.

GRADO SUPERIOR
Industrias de proceso químico.
Industrias de proceso de pasta y papel.
Fabricación de productos farmacéuticos y afines.
Análisis y control.
Química ambiental.
Plásticos y caucho.

GRADO MEDIO
Peluquería.
Estética personal decorativa.
Caracterización.

GRADO SUPERIOR
Asesoría de imagen personal.
Estética.

GRADO MEDIO
Equipos e instalaciones electrotécnicas.
Equipos electrónicos de consumo.

GRADO SUPERIOR
Sistemas de regulación y control automáticos.
Desarrollo de productos electrónicos.
Instalaciones electrotécnicas.
Sistemas de telecomunicación e informáticos.

GRADO MEDIO
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción.
Obras de hormigón.
Obras de albañilería.
Acabados de construcción.

GRADO SUPERIOR
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción.
Realización y planes de obra.

GRADO MEDIO
Matadero y carnicería-charcutería.
Conservería vegetal, cárnica y de pescado.
Elaboración de aceites y jugos.
Elaboración de productos lácteos.
Elaboración de vinos y otras bebidas.
Molinería e industrias cerealistas.
Panificación y repostería.

GRADO SUPERIOR
Industria alimentaria.

GRADO MEDIO
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

GRADO SUPERIOR
Animación de actividades físicas y deportivas.

GRADO MEDIO
Cocina.
Pastelería y panadería.
Servicios de restaurante y bar.

GRADO SUPERIOR
Restauración.
Alojamiento.
Agencias de viajes.
Información y comercialización turísticas.

GRADO SUPERIOR
Animación sociocultural.
Educación infantil.
Interpretación de la lengua de signos.
Integración social.

GRADO MEDIO
Producción de hilatura y tejeduría de calada.
Producción de tejidos de punto.
Operaciones de ennoblecimiento textil.
Calzado y marroquinería.
Confección.

GRADO SUPERIOR
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada.
Procesos textiles de tejeduría de punto.
Procesos de ennoblecimiento textil.
Curtidos.
Procesos de confección industrial.
Patronaje.

GRADO MEDIO
Comercio.

GRADO SUPERIOR
Gestión comercial y marketing.
Servicios al consumidor.
Comercio internacional.
Gestión del transporte.

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA. CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR.

. **La LOGSE define la F. Profesional** como un conjunto de enseñanzas que capacitan al alumnado para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y facilitan su integración en el mundo del trabajo.

. Distingue dos tipos de Formación Profesional:

1) **Formación Profesional de Base**: La recibirá el alumnado en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato. En la E.S.O. se contempla a través de asignaturas optativas de iniciación profesional y del área de Tecnología. En Bachillerato, a través de las materias propias de cada modalidad y de las materias optativas.

2) **Formación Profesional Específica**: Estructurada en Ciclos: *a)* Ciclos Formativos de Grado Medio. *b)* Ciclos Formativos de Grado Superior.

CARACTERÍSTICAS:

. **Un Ciclo Formativo constituye** un período de formación orientado a la capacitación del alumnado en aspectos relacionados con el desempeño de una profesión. Tienen una duración de 1.000 a 2.000 horas, dependiendo de las características y del nivel del Ciclo.

. **Los Ciclos tienen carácter profesionalizador**: una parte de la formación es teórico-práctica y se realiza en los Centros educativos; otra, de forma experiencial totalmente práctica, se realiza en Centros de trabajo. Todos los Ciclos contienen también un módulo de **Formación y Orientación Laboral** con el objetivo de dar a conocer y preparar específicamente al alumnado para la búsqueda de empleo.

. El alumnado de Bachillerato que quiera cursar un Ciclo de Grado Superior debe cursar determinadas materias de acuerdo con la Familia Profesional y el Ciclo elegido.

. Los **Programas de Garantía Social,** que se inician una vez alcanzada la edad de escolarización obligatoria, son una modalidad de Formación Profesional destinada a capacitar profesionalmente al alumnado mayor de 16 años y menor de veintiuno que no posea titulación. Son programas individualizados que tienen una duración de entre seis meses y dos años. Comprenden enseñanzas profesionalizadoras, de formación básica, de orientación laboral, tutoría y actividades complementarias **(*)**.

A) ACCESO A LA F. PROFESIONAL ESPECÍFICA: El acceso a los Ciclos puede hacerse directamente mediante titulación académica o, cuando la titulación sea insuficiente, superando una prueba de entrada.

I) Acceso a los Ciclos de Grado Medio:

I.1. Acceso Directo: Tienen acceso directo quienes estén en posesión del título de Graduado en Secundaria. Además, en tanto se produzca la implantación generalizada, quienes posean el Título de Técnico o el Título de Técnico Auxiliar; quienes hayan superado el 2.° de BUP o el 2.° curso del primer ciclo experimental de Reforma de las EE. MM.; quienes hayan superado el 2.° curso de comunes experimental o el 3.° curso del Plan de 1963 de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

I.2. Acceso mediante Prueba: Quienes no posean titulación suficiente, pueden acceder mediante Prueba **si cumplen** alguna de estas condiciones:

a) Tener 18 años o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

b) Acreditar, al menos, un año de experiencia laboral.

c) Haber superado un Programa de Garantía Social.

II) Acceso a los Ciclos de Grado Superior

II.1. Acceso Directo: Tienen acceso directo quienes estén en posesión del Título de Bachiller LOGSE y hayan cursado las materias de Bachiller relacionadas con el Ciclo Formativo; los que hayan cursado 2° de Bachillerato experimental de cualquiera de las modalidades; quienes hayan superado COU O Preuniversitario; quienes posean el Título de FPII, de Técnico Superior(LOGSE) o Título equivalente a efectos académicos; con titulación universitaria o equivalente a efectos académicos, a la que se accedió sin cumplir ninguno de los requisitos de acceso anteriores.

II.2. Acceso mediante Prueba: Quienes no posean titulación suficiente y hayan cumplido 20 años pueden acceder mediante una prueba. El contenido de la prueba se adecuará a los contenidos de los Bachilleratos LOGSE y constará de una parte general y otra específica. De esta última, podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral, de al menos un año, que se corresponda con los estudios profesionales que deseen cursar.

B) TITULACIÓN ACADÉMICA

– Al finalizar un **Ciclo Formativo de Grado Medio** se obtiene el Título de **Técnico.**
– Al finalizar un **Ciclo Formativo de Grado Superior** se obtiene el Título de **Técnico Superior**.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL. (OM de 12/1/93, «BOE» 19 de enero).

MODALIDADES:

- **Iniciación profesional en Centros docentes.** (Públicos y Privados).
- **Formación-Empleo.** (Entidades locales y Entidades privadas sin fines de lucro).
- **Talleres profesionales.** (Entidades privadas sin fines de lucro).

1. REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS:

- Menores de 21 años, que cumplan 16 en el año natural en que se inicia el Programa.
- Que no continúen en el Sistema Educativo; no posean Titulación académica superior a Graduado Escolar; ni titulación alguna de Formación Profesional o no hayan alcanzado los objetivos de la E.Secundaria.

2. ESTRUCTURA (26 a 30 horas semanales):

- **Área de Formación Profesional Específica:** 15-18 horas. Los alumnos, en algunas modalidades, podrán hacer voluntariamente prácticas en empresas o centros de trabajo relacionados con su perfil profesional.
- **Área de Formación Laboral:** 2-3 horas.
- **Área de Formación Básica:** 6-9 horas.
- **Actividades Complementarias:** 2-3 horas.
- **Tutoría:** 1-2 horas.

3. CERTIFICACIÓN Y SALIDAS:

Todos los alumnos recibirán una **certificación** haciendo constar el número de horas cursadas, calificaciones obtenidas en cada una de las Áreas y módulos cursados de FP Específica. Estas calificaciones podrán ser tenidas en cuenta en la evaluación de las pruebas de acceso a los Ciclos de Grado Medio.

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LA PROVINCIA: OFERTA PREVISIBLE DE CICLOS FORMATIVOS

GRADO MEDIO	FAMILIA PROFESIONAL	GRADO SUPERIOR
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**ADMINISTRACIÓN**	IES Sierra del Valle (La Adrada)
IES Sierra del Valle (La Adrada)		IES Juana de Pimentel (Arenas de San Pedro)
IES Juana de Pimentel (Arenas de San Pedro)		IES Alonso de Madrigal (Ávila)
IES Alonso de Madrigal (Ávila)		IES Aravalle (El Barco de Ávila)
IES Aravalle (El Barco de Ávila)		
IES Claudio Sánchez Albornoz (El Tiemblo)		
	INFORMÁTICA	**ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**
		IES Alonso de Madrigal (Ávila)
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	**EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**	**DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**
IES Vasco de la Zarza (Ávila). Pendiente de implantación		IES Vasco de la Zarza (Ávila)
EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS	**ACTIVIDADES AGRARIAS**	
Centro de Capacitación Agraria. Junta C/L. Ctra. Piedrahíta (Ávila)		
EQUIPOS ELECTRÓN. DE CONSUMO	**ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA**	**DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS**
IES Valle del Tiétar (Arenas de San Pedro)		IES Valle del Tiétar (Arenas de San Pedro)
IES Vasco de la Zarza (Ávila)		
Centro de FP "Juan XXIII" (La Serrada)		
EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTRÓNICAS		**SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS**
IES Vasco de la Zarza (Ávila)		IES Vasco de la Zarza (Ávila)
IES Hermenegildo Martín Borro (Cebreros)		
MECANIZADO	**FABRICACIÓN MECÁNICA**	**PRODUCCIÓN POR MECANIZADO**
IES Vasco de la Zarza (Ávila)		IES Vasco de la Zarza (Ávila)
ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS**	
IES Sierra del Valle (La Adrada)		
Centro de FP "Juan XXIII" (La Serrada)		
SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	**HOSTELERÍA Y TURISMO**	**INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA (Pendiente)**
IES Jorge Santayana (Ávila)		IES Jorge Santayana (Ávila)
COCINA		
IES Jorge Santayana (Ávila)		
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	**SANIDAD**	**SALUD AMBIENTAL**
IES Isabel de Castilla (Ávila)		IES Isabel de Castilla (Ávila)
GRADO MEDIO	**CICLOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (Escuela de Artes. Ávila)**	**GRADO SUPERIOR**
DECORACIÓN CERÁMICA		ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA (*)
ALFARERÍA (*)		
VACIADO Y MOLDEADO ARTÍSTICO		
EBANISTERÍA ARTÍSTICA		
Escuela de Artes (Ávila		Escuela de Artes (Ávila)

ACCESO Y SALIDAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ACCESO A GRADO MEDIO	ACCESO A GRADO SUPERIOR
DIRECTO: • Título de Técnico o Técnico Superior de otro ciclo formativo de la misma familia profesional. • Cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. **MEDIANTE PRUEBA:** • Título de Graduado en Secundaria o haber superado los estudios equivalentes a este título. • 18 años de edad cumplidos, para quienes no reúnan los requisitos académicos.	**DIRECTO:** • Título de Bachiller, Modalidad Artes, habiendo cursado «Fundamentos de diseño» y las optativas, «Volumen II» y «Talleres Artísticos: Artes Aplicadas de la Escultura». • Título de Técnico Superior de otro Ciclo Formativo de la misma familia profesional o Título de Graduado en Artes Aplicadas (especialidades de Escultura). **MEDIANTE PRUEBA:** • Título de Bachiller LOGSE o estudios equivalentes. • 20 años de edad cumplidos, para quienres no reúnan los requisitos académicos.
SALIDAS	**SALIDAS**
• Mundo del trabajo. • Bachillerato de Artes.	• Mundo laboral

CICLO GRADO MEDIO ALFARERÍA

	Módulos	Acceso a estudios de Bachillerato	Puestos de trabajo que pueden ocupar
 B.O.E. 9/X/95 Duración: 2 cursos académicos.	– Dibujo (100 h.). – Volumen (100 h.). – Historia de la Cultura y del Arte: Cerámica (50 h.). – Proyectos de Alfarería (450 h.). – F.O.L. (50 h.). – Formación Práctica (25 h.) y Obra final (25 h.).	Bachillerato de Artes. **CONVALIDACIONES:** Dibujo por: – Dibujo Artístico I – Dibujo Técnico Volumen por: – Volumen.	– Empresas y talleres de carácter artesanal o en línea de producción y talleres artísticos relacionados con el campo de la alfarería..

CICLO GRADO SUPERIOR ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA

	Módulos	Optativas obligatorias en Bachillerato	Puestos de trabajo que pueden ocupar
 B.O.E. 7/II/95 Duración: 2 cursos académicos.	– H.ª de las Artes Aplicadas a la Escultura (100 h.). – Dibujo Artístico y Color (200 h.). – Geometría Descriptiva (75 h.). – Diseño Asistido por Ordenador (50 h.). – Materias y Tecnología: A.A. Esc. (100 h.). – Audiovisuales (50 h.). – Idioma extranjero (100 h.). – Taller de Talla Artística en Piedra (150 h.). – Taller de Talla Artística en Madera (150 h.). – Taller de Forja Artística (150 h.). – Taller de Vaciado y Moldeado Artísticos (150 h.). – F.O.L. (100 h.). – Fase de Prácticas (50 h.) y Obra final.	– Fundamentos de Diseño. – Volumen II. – Talleres Artísticos: Artes Aplicadas de la escultura.	– Empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, públicos y privados. – Profesional independiente o asociado en cooperativa.

ESTRUCTURA DE LOS CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

B.O.E. 30/IX/94

Acceso a Bachillerato
- Humanidades y CC. Sociales

Familia profesional: ADMINISTRACIÓN
Grado: **MEDIO**
Título: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
Duración: 1.300 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ADM21.	Centro Educativo Horas/Semana	Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados	5	
2. Gestión administrativa de compra-venta	3	
3. Gestión administrativa de personal	3	
4. Contabilidad general y tesorería	5	
5. Productos y servicios financieros y de seguros básicos	4	
6. Principios de gestión administrativa pública	3	
7. Aplicaciones informáticas	5	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	340 horas

B.O.E. 30/IX/94

Acceso Universidad
- Diplomado en Biblioteconomía y Doc.
- Diplomado en CC. Empresariales.
- Diplomado en Ed. Social.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Admón. Pública..
- Diplomado en Informática.
- Diplomado en Rel. Labor.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Tecn. en Emp. Turísticas y Acc. Turís.

Familia profesional: ADMINISTRACIÓN
Grado: **SUPERIOR**
Título: **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ADM31.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Gestión de aprovisionamiento	4	–	
2. Gestión financiera	5	–	
3. Recursos humanos	4	–	
4. Contabilidad y fiscalidad	9	–	
5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente	–	4	
6. Administración pública	–	5	
7. Productos y servicios financieros y de seguros	–	5	
8. Auditoría	–	4	
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	8	–	
10. Proyecto empresarial	–	9	
11. Formación y Orientación laboral	–	3	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 12/IX/96

Acceso a Bachillerato
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Tecnología.

Familia profesional: ACTIVIDADES AGRARIAS
Grado: **MEDIO**
Título: **EXPLOTACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ACA21.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar	–	5	
2. Instalaciones agrarias	3	–	
3. Mecanización agraria	–	10	
4. Cultivos herbáceos	6	–	
5. Cultivos arbóreos y arbustivos	–	9	
6. Métodos de control fitosanitario	5	–	
7. Manejo racional del ganado	–	6	
8. Producción ganadera ligada a la tierra	7	–	
9. Agrotecnología	7	–	
10. Formación y orientación laboral	2	–	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 19/II/94

Acceso a Bachillerato
- Tecnología.
- Pendiente de confirmar fecha de inicio.

Familia profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Grado: **MEDIO** — Duración: 2.000 horas
Título: **ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: EOC21.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización de los trabajos de acabados de construcción	10	–	
2. Revestimientos continuos conglomerados	–	9	
3. Solados y alicatados	12	–	
4. Revestimientos en láminas	–	5	
5. Pinturas y barnices	–	8	
6. Paneles prefabricados	5	–	
7. Seguridad en la construcción	–	5	
8. Administrac., gest. y comercializ. en la pequeña empresa	3	–	
9. Formación y orientación laboral	–	3	
10. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

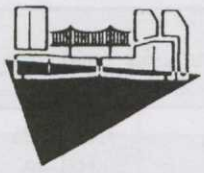

B.O.E. 19/II/94 - 9/VIII/94

Acceso Universidad
- Arquit. Técn. en Ejecución de obras.
- Ing. Técn. en Construcciones Civiles.
- Ing. Técn. en Hidrología.
- Ing. Técn. Transport. y Serv. Urbanos.
- Ing. Técn. en Aeropuertos y Transport. Aéreos.
- Ing. Técn. en Mecán. Agraria y Const. Rurales.

Familia profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Grado: **SUPERIOR** — Duración: 2.000 horas
Título: **DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: EOC31.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Normas y proyectos de construcción	9	–	
2. Representaciones de construcción	12	–	
3. Mediciones y valoraciones	–	6	
4. Planes de obra	4	–	
5. Admin., gestión y comercializ. en la pequeña empresa	3	–	
6. Proyecto de edificación	–	13	
7. Proyecto de obra civil	–	11	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 18/VIII/95

Acceso a Bachillerato
- Tecnología.

Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Grado: **MEDIO** — Duración: 2.000 horas
Título: **EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ELE21.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Equipos de sonido	–	8	
2. Equipos de imagen	–	9	
3. Sistemas electrónicos de información	4	–	
4. Equipos microinformát. y terminales de telecomunicación	–	9	
5. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2	–	
7. Calidad	2	–	
8. Electrónica general	8	–	
9. Electrónica digital y microprogramable	8	–	
10. Instalaciones básicas	4	–	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 17/VIII/95

Acceso a Bachillerato
- Tecnología.

Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Grado: **MEDIO**
Título: **EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ELE22.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Instalaciones eléct. de enlace y centros de transformación	–	6	
2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios	–	8	
3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios	–	6	
4. Mantenimiento de máquinas eléctricas	–	6	
5. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2	–	
7. Calidad	2	–	
8. Seguridad en las instalaciones eléctricas	2	–	
9. Electrotecnia	6	–	
10. Instalaciones eléctricas de interior	8	–	
11. Automatismos y cuadros eléctricos	8	–	
12. Formación y orientación laboral	2	–	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

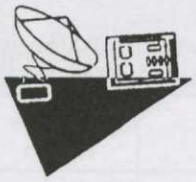

B.O.E. 9/VIII/95

Acceso Universidad
- Ing. Técn. Industrial (todas especialidades).
- Ing. Técn. en Informática de Sistemas.
- Diplomado en Máquinas navales.
- Diplomado en Navegación marítima.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ing. Técn. en Telecomunicación (todas las especialidades).

Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Grado: **SUPERIOR**
Título: **DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ELE31.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Electrónica analógica	6	–	
2. Lógica digital y microprogramable	8	–	
3. Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos	–	10	
4. Mantenimiento de equipos electrónicos	–	8	
5. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
6. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
7. Calidad	2	–	
8. Técnicas de programación	6	–	
9. Electrónica de sistemas	4	–	
10. Desarrollo de proyectos de productos electrónicos	–	8	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 11/VIII/95

Acceso Universidad
- Ing. Técn. Aeronáutico.
- Ing. Técn. Agrícola.
- Ing. Técn. en Diseño Industrial.
- Ing. Técn. Forestal.
- Ing. Técn. Informática Gestión y Sistemas.
- Ing. Técn. Minas.
- Ing. Técn. Naval.
- Ing. Técn. Obras Públicas.
- Ing. Técn. Telecomunicaciones.
- Ing. Técn. Máquinas Navales; Navegación Marítima y Radioelectrónica Naval.

Familia profesional: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
Grado: **SUPERIOR**
Título: **SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: ELE34.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas de telefonía	7	–	
2. Sistemas de radio y televisión	–	9	
3. Arquitectura de equipos y sistemas informáticos	6	–	
4. Sistemas operativos y lenguajes de programación	9	–	
5. Sistemas telemáticos	–	6	
6. Gestión de desarrollo de sistemas de telecom. e informát.	–	4	
7. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	–	4	
8. Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos	–	7	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Calidad	2	–	
11. Seguridad en las instalac. de telecomunic. e informática	2	–	
12. Formación y orientación laboral	2	–	
13. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 9/II/95
Acceso a Bachillerato
• Tecnología.

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA
Grado: **MEDIO**
Título: **MECANIZADO**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: FME22.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Procedimientos de mecanizado	6	–	
2. Preparación y program. de máquinas de fabricac. mecánica	10	–	
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica	–	6	
4. Fabricación por arranque de viruta	12	–	
5. Fabricac. por abrasión, conformado y proced. especiales	–	8	
6. Control de las características del producto mecanizado	–	6	
7. Admón., gestión y comercialización de la pequeña empresa	–	4	
8. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica	2	–	
9. Relaciones en el equipo de trabajo	–	3	
10. Formación y orientación laboral	–	3	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 8/II/95
Acceso a Universidad
• Ingeniero Técnico.

Familia profesional: FABRICACIÓN MECÁNICA
Grado: **SUPERIOR**
Título: **PRODUCTOS POR MECANIZADO**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: FME34.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje	8	–	
2. Progr. de máquinas de control numérico para fabric. mecán.	6	–	
3. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	–	7	
4. Programación de la producción en fabricación mecánica	–	9	
5. Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje	11	–	
6. Control de calidad en fabricación mecánica	–	8	
7. Materiales empleados en fabricación mecánica	3	–	
8. Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica	2	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	–	3	
10. Formación y orientación laboral.	–	3	
11. Formación en centros de trabajo.	–	–	380 horas

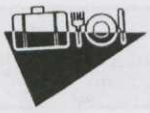

B.O.E. 11/III/94
Acceso a Bachillerato
• Humanidades y CC. Sociales.
• CC. de la Naturaleza y de la Salud.

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO
Grado: **MEDIO**
Título: **COCINA**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: HOT21.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento	–	4	
2. Preelaboración y conservación de alimentos	10	–	
3. Técnicas culinarias	10	–	
4. Repostería	–	8	
5. Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente	–	6	
6. Elaboraciones y productos culinarios	–	12	
7. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
8. Lengua extranjera	3	–	
9. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
10. Formación y orientación laboral	2	–	
11. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 10/III/94

Acceso a Bachillerato
- Humanidades y CC. Sociales.
- CC. de la Naturaleza y de la Salud.

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO
Grado: **MEDIO**
Título: **SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR**
Duración: 1.400 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: HOT23.	Centro Educativo Horas/Semana	Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento	3	
2. Bebidas	3	
3. Técnicas elementales de cocina	3	
4. Técnicas de servicio y atención al cliente	10	
5. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	
6. Lengua extranjera	3	
7. Segunda lengua extranjera	3	
8. Formación y orientación laboral	2	
9. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

B.O.E. 21/II/94 - 9/VIII/94

Acceso a Universidad
- Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.
- Diplomado en Traducción e Interpretación.
- Ciencias Empresariales.

Familia profesional: HOSTELERÍA Y TURISMO
Grado: **SUPERIOR**
Título: **INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICAS**
Duración: 1.400 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: HOT33.	Centro Educativo Horas/Semana	Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales	6	
2. Asistencia y guía de grupos	5	
3. Información turística en destino	4	
4. Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales	3	
5. Lengua extranjera	5	
6. Segunda lengua extranjera	5	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

B.O.E. 30/IX/94

Acceso a Universidad
- Diplomado en Biblio. y Documentación.
- Diplomado en Ciencias Empresariales.
- Diplomado en Estadística.
- Diplomado en Gestión y Admón. Pública..
- Ing. Técn. en Informática de Gestión y Sistemas.

Familia profesional: INFORMÁTICA
Grado: **SUPERIOR**
Título: **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**
Duración: 2.000 horas

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: INF31.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Sistemas informáticos monousuario y multiusuario	8	–	
2. Redes de área local	9	–	
3. Implantación de aplicaciones informáticas de gestión	–	12	
4. Fundamentos de programación	9	–	
5. Desarrollo de funciones en el sistema informático	–	8	
6. Sistemas gestores de bases de datos	–	10	
7. Relaciones en el entorno de trabajo	2	–	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

B.O.E. 30/IX/94

Acceso a Bachillerato
- Tecnología.

Familia profesional: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
Grado: **MEDIO** — Duración: 2.000 horas
Título: **ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: MVA22.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Motores	5	–	
2. Sistemas auxiliares del motor	–	11	
3. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección	7	–	
4. Sistemas de transmisión y frenado	–	7	
5. Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque del vehículo	7	–	
6. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo	–	6	
7. Sistemas de seguridad y confortabilidad	–	6	
8. Admón., gestión y comercialización en la pequeña empresa	3	–	
9. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos	4	–	
10. Seguridad en mantenimiento de vehículos	2	–	
11. Formación y orientación laboral	2	–	
12. Formación en centros de trabajo	–	–	380 horas

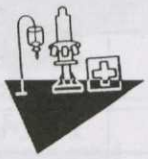

B.O.E. 5/VI/95

Acceso a Bachillerato
- CC. de la Naturaleza y de la Salud.

Familia profesional: SANIDAD
Grado: **MEDIO** — Duración: 1.400 horas
Título: **CUIDADOS AUXILIARES EN ENFERMERÍA**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: SAN21.	Centro Educativo Horas/Semana	Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º tr.)
1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria	2	
2. Técnicas básicas de enfermería	11	
3. Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	5	
4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	4	
5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica	4	
6. Relaciones en el equipo de trabajo	2	
7. Formación y orientación laboral	2	
8. Formación en centros de trabajo	–	440 horas

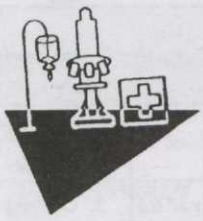

B.O.E. 10/VI/95

Acceso a Universidad
- Diplomado en Enfermería.
- Diplomado en Fisioterapia.
- Diplomado en Podología.
- Diplomado en Terapia ocupacional.

Familia profesional: SANIDAD
Grado: **SUPERIOR** — Duración: 2.000 horas
Título: **SALUD AMBIENTAL**

MÓDULOS PROFESIONALES Clave: SAN310.	Centro Educativo Horas/Semana		Centro de Trabajo
	1.º C	2.º C (1.º y 2.º tr.)	2.º C (3.º tr.)
1. Organización y gestión de la unidad de salud ambiental	4	–	
2. Aguas de uso y consumo	12	–	
3. Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones	6	–	
4. Productos químicos y vectores de interés en salud pública	6	–	
5. Residuos sólidos y medio construido	–	6	
6. Control y vigilancia de la contaminación de alimentos	–	15	
7. Educación sanitaria y promoción de la salud	–	9	
8. Formación y orientación laboral	2	–	
9. Formación en centros de trabajo	–	–	400 horas

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN I.E.S. PÚBLICOS: MODALIDAD DE INICIACIÓN PROFESIONAL

CENTROS: • **IES "Sierra del Valle".** Avda. Dr. Martín Lázaro, s/n. 05430 LA ADRADA. Teléf. 918 670 911. • **IES "Aravalle".** C/ Las Eras, 1 05600 BARCO DE ÁVILA. Teléf. 920 340 179.	**AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.**
	Módulos de F.P. Específica: Motor de gasolina. Operaciones de mantenimiento. Circuitos eléctricos básicos. Transmisión, frenos y neumáticos. Operaciones de mantenimiento. Circuitos de arranque, encendido y carga. Motor diésel. Montaje de accesorios.
	Puestos de trabajo: Talleres de reparación de vehículos.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Electromecánica de vehículos. Carrocería.
CENTROS: • **IES "Valle del Tiétar".** Camino de los Llanos, 2. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO. Teléf. 920 372 167.	**OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN.**
	Módulos de F.P. Específica: Instalaciones de interior en edificios de viviendas. Instalaciones de enlace en edificios de viviendas. Instalaciones singulares (antenas, interfonía, alarmas, etc.).
	Puestos de trabajo: Pequeñas y medianas empresas de instalaciones eléctricas.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Equipos e instalaciones electrotécnicas. Equipos electrónicos de consumo.
CENTROS: • **IES "Valle del Tiétar".** Camino de los Llanos, 2. 05400 ARENAS DE SAN PEDRO. Teléf. 920 372 167. • **Centro de ESPA (Adultos).** C/ Casimiro Hernández, 7. 05003 ÁVILA Teléfs. 920 213 590 / 920 226 400.	**AUXILIAR DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA.**
	Módulos de F.P. Específica: Operaciones básicas de peluquería. Operaciones básicas de estética.
	Puestos de trabajo: Salones de estética y peluquería. Por cuenta ajena, en cadenas de peluquerías.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Peluquerías. Estética personal decorativa y caracterización.
CENTROS: • **Centro de Educación de Adultos.** C/ Casimiro Hernández, 7. 05003 ÁVILA. Teléfs. 920 213 590 / 920 226 400.	**AYUDANTE DE SERVICIO RESTAURANTE-BAR.**
	Módulos de F.P. Específica: Servicios de bar/cafetería. Cocina básica de cafetería. Servicio de alimentos y bebidas en sala.
	Puestos de trabajo: Establecimientos de restauración comercial y colectiva, bares y cafeterías.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Servicios de Restaurante-Bar. Cocina. Pastelería y panadería.

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN AYUNTAMIENTOS: MODALIDAD FORMACIÓN - EMPLEO

AYUNTAMIENTOS: • Sotillo de la Adrada.	**OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES.**
	Módulos de F.P. Específica: Técnicas básicas de jardinería. Cultivo en viveros e invernaderos. Instalaciones de jardinería.
	Puestos de trabajo: Cultivo, cuidado y conservación de plantas en jardines y viveros. Cuidado de jardines comunitarios.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Familia de "Actividades agrarias": Jardinería. Explotaciones agrarias extensivas. Explotaciones agrarias intensivas. Explotaciones ganaderas. Trabajos forestales y de conservación del medio natural (mediante prueba).
AYUNTAMIENTOS: • Sotillo de la Adrada.	**OPERARIO DE ACTIVIDADES FORESTALES.**
	Módulos de F.P. Específica: Repoblación forestal. Vigilancia, prevención y extinción de incendios. Maquinaria forestal.
	Puestos de trabajo: Cuidado, conservación y explotación de zonas forestales. Extinción de incendios. Repoblación forestal. Conducción y manejo de maquinaria y vehículos forestales.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Familia de "Actividades agrarias": Jardinería. Explotaciones agrarias extensivas. Explotaciones agrarias intensivas. Explotaciones ganaderas. Trabajos forestales y de conservación del medio natural (mediante prueba).
AYUNTAMIENTOS: • Piedrahíta.	**OPERARIO DE CRÍA CABALLAR.**
	Módulos de F.P. Específica: Cuidado y atención al caballo. Mantenimiento y cuidados de cuadras e instalaciones.
	Puestos de trabajo: Explotaciones ecuestres, manejo y mantenimiento de instalaciones.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Explotaciones ganaderas y demás ciclos de la familia "Actividades agrarias" (mediante prueba de acceso).

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: MODALIDAD TALLERES PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS ABULENSES (ACA). • Arévalo.	**OPERARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS.**
	Módulos de F.P. Específica: Cultivos hortícolas al aire libre y bajo abrigo. Cultivo de flores y planes ornamentales.
	Puestos de trabajo: Cultivador. Horticultor. Cultivador de hortalizas al aire libre. Cultivador de hortalizas bajo abrigo.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder: Familia de "Actividades agrarias": Jardinería. Explotaciones agrarias extensivas. Explotaciones agrarias intensivas. Explotaciones ganaderas. Trabajos forestales y de conservación del medio natural (mediante prueba).

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL: ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

CENTROS: • **C. P. "Cervantes".** (Ávila)	**OPERARIO DE CARPINTERÍA.**
	Módulos de F.P. Profesional: Operaciones básicas de carpintería. Construcción e instalación de puertas y ventanas. Acabados de la madera.
	Puestos de trabajo: Pequeña y mediana empresa, bajo la supervisión de un técnico de mayor cualificación.
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder:
CENTROS: • **Centro de E. Especial "Santa Teresa".** (Martiherrero).	**AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERÍA Y LAVANDERÍA.**
	Módulos de F.P. Profesional: Higienizado y limpieza de ropa. Higienizado, limpieza y mantenimiento de superficies. Mantenimiento de plantas, flores y elementos decorativos.
	Puestos de trabajo: Ámbito hotelero, hospitales, residencias, colegios, etc., siempre bajo la supervisión de un técnico superior..
	Ciclos Formativos de Grado Medio a los que se puede acceder:

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL LOGSE: ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS. MÚSICA

1. Las enseñanzas de la Música comprenderá tres **Grados**:

a) **Grado Elemental**, que tendrá cuatro cursos de duración.

b) **Grado Medio**, que comprenderá tres Ciclos de dos cursos académicos cada uno.

c) **Grado Superior**, que comprenderá un solo Ciclo de duración a determinar en función de las características de esta enseñanza.

2. El **currículo del Grado Elemental** se organizará en:

a) **Asignaturas de obligatoria inclusión** en todos los currículos que conduzcan a un mismo certificado en la especialidad instrumental correspondiente: **Instrumento (*) y Lenguaje Musical**.

b) **Asignaturas determinadas discrecionalmente** por la Administración educativa al establecer el currículo de grado elemental.

3. El **currículo de Grado Medio** se establecerá en cada una de las **especialidades instrumentales (*) y en las especialidades de Canto, Instrumentos de Cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco y Órgano**.

Se organizarán en:

A) **Asignaturas de obligatoria inclusión** en todos los currículos que conduzcan a un mismo título en la especialidad instrumental correspondiente. **Se subdividen a su vez en**:

a) **Asignaturas comunes para todos los alumnos** cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada: Instrumento (*), Lenguaje Musical, Armonía y Música de Cámara.

b) **Asignaturas propias de cada especialidad**. Serán:

1) Orquesta, para las especialidades de Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

2) Coro, para las especialidades de Acordeón, Canto, Clave, Flauta de Pico, Guitarra, Instrumentos de Cuerda pulsada del renacimiento y Barroco, Instrumentos de Púa, Órgano, Piano y Viola de Gamba.

4. El **límite de permanencia** en el Grado Elemental será de cinco años y no más de dos en el mismo curso. En el Grado Medio, el límite será de ocho años y no más de tres en cada Ciclo, ni más de dos en el mismo curso. La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirán la promoción al curso siguiente.

5. Los alumnos que hayan alcanzado los objetivos del Grado Elemental recibirán un **Certificado** acreditativo. En el Grado Medio se obtendrá el **Título Profesional** de la especialidad cursada.

6. Se podrán **cursar simultáneamente** las enseñanzas de Música y las de régimen general a través de Centros integrados. Este Bachillerato específico recibirá el nombre de **Bachillerato de Música.** Los alumnos que superen el 3.° Ciclo de Grado Medio y las materias comunes de Bachillerato obtendrán el **Título de Bachiller**. Estas podrán cursarse simultáneamente o con posterioridad a la superación del Ciclo.

(*) ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

- Acordeón
- Arpa
- Clarinete (■)
- Clave
- Contrabajo (■)
- Fagot (■)
- Flauta travesera (■)
- Flauta de Pico
- Guitarra (■)
- Instrumentos de Púa
- Oboe (■)
- Percusión
- Piano (■)
- Saxofón (■)
- Trompa (■)
- Trompeta (■)
- Trombón (■)
- Tuba
- Viola (■)
- Viola de Gamba
- Violín (■)
- Violoncello (■)

(■) Especialidades que se imparten en el Conservatorio de Música de Ávila.

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL LOGSE: ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS) (THAT'S ENGLISH)

1. Las enseñanzas de Idiomas comprenderán **dos niveles**:

• **Primer nivel**: proporcionará el conocimiento de la lengua, en su comprensión y expresión oral y escrita. Tiene un carácter instrumental. Comprenderá como materia única la lengua objeto de estudio. Está dividido en **dos ciclos**: Elemental (3 cursos) y Superior (2 cursos).

• **Segundo nivel**: preparará para ejercer como Traductor o Intérprete.

2. Para acceder al **Ciclo Elemental** será requisito imprescindible haber cursado el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria o estar en posesión del Título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios. Los alumnos que lo superen recibirán una **Certificación Académica**.

3. Tendrán acceso al **Ciclo Superior** quienes posean la Certificación Académica del C.Elemental. Los alumnos que superen el C. Superior recibirán un **Certificado de Aptitud**. El Idioma que hayan cursado se podrá convalidar por el correspondiente en BUP, COU y en la FPI y FPII.

4. Se fomentará especialmente el estudio de los Idiomas europeos, así como el de las lenguas cooficiales del Estado.

En Ávila: alemán, francés, inglés, italiano. (1.° a 5.° curso).	**En Arévalo:** francés (1.° a 3.°); inglés (1.° a 5.°).

5. Se imparten también cursos a distancia para la actualización de conocimientos y el perfeccionamiento de personas adultas: Programa Oficial de Inglés **"That's English"**.

6. Se requiere ser mayor de 18 años y poseer el Título de Graduado Escolar, FPI o Certificado de Escolaridad. Una vez superado el programa se obtiene la Certificación Académica del Ciclo Elemental de la E.O.I.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 1970

– B.U.P. / C.O.U.
– F.P.I / F.P.II

BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE (BUP)

A) CARACTERÍSTICAS

1. El B.U.P. comprende un período de tres años de duración, normalmente entre los 14 y 17 años de edad. Ningún alumno puede ocupar puesto escolar en centros públicos o privados de Bachillerato por un período superior a seis años académicos. Ello no impedirá que pueda proseguir sus estudios por cualquiera de las modalidades previstas: estudios nocturnos, enseñanza a distancia (INBAD) o enseñanza libre.

2. Las enseñanzas por régimen nocturno o por el INBAD se orientan fundamentalmente a los adultos y a aquellas personas que por razón de su trabajo no pueden acudir a los centros ordinarios en los horarios regulares. Podrán ser alumnos de estudios nocturnos: a) Quienes tengan 18 años cumplidos al efectuar la matrícula. b) Quienes acrediten estar desempeñando un trabajo que les impida realizar los estudios por el régimen general. Quienes justifiquen una situación de enfermedad, distancia, privación de libertad, etc, podrán cursar estos estudios a través del INBAD.

En nuestra provincia, esta modalidad a distancia se imparte en el IES Alonso de Madrigal. Ávila.

3. El Plan de Estudios se estructura en materias comunes, materias optativas y actividades técnico-profesionales. Todos los Centros deberán ofrecer dos Idiomas extranjeros como mínimo. Los alumnos que no superen las pruebas de suficiencia en la convocatoria de junio, podrán examinarse de las materias pendientes en el mes de septiembre. Si las deficiencias se redujeran a una o dos materias como maximo, podrán pasar al curso siguiente. En caso de ser tres o más las materias pendientes quedarán obligados a repetir curso.

4. Los alumnos que finalicen alguno de los cursos de BUP u obtengan el Título de Bachiller pueden incorporarse a F. Profesional, mediante convalidaciones que serán reconocidas por el Director del Centro.

B) OPCIONES AL FINALIZAR EL SEGUNDO CURSO DEL BUP

– Continuar Tercer curso.
– Acceder al Bachillerato LOGSE, con un máximo de dos asignaturas pendientes.
– Acceder a FPI, con determinadas convalidaciones.
– Acceder a Ciclos Formativos de Grado Medio. En algunos se debe superar una prueba específica.
– Acceder a otras enseñanzas en las que se exija Graduado Escolar o acceder al mundo del trabajo.

C) TÍTULO Y ACCESOS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS DE BUP:

Al superar el tercer curso se obtiene el TÍTULO DE BACHILLER. Este título habilita para acceder al COU, en cualquiera de sus cuatro opciones; a la FP de Segundo Grado, mediante convalidaciones, y/o al mundo laboral.

D) PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
COMUNES	• L. Española y Literatura (4 h/s). • L. Extranjera (4 h/s). • Dibujo (3 h/s). • Música y Actividades artístico-musicales (2 h/s). • H.ª de las Civilizaciones y del Arte (4 h/s). • Matemáticas (4 h/s). • Ciencias Naturales (4 h/s). • E. Física y Deportiva (2 h/s).	• L. Española y Literatura (4 h/s). • Latín (4 h/s). • L. Extranjera (4 h/s). • G.ª Humana y Económica (3 h/s). • Matemáticas (4 h/s). • Física y Química (4 h/s). • E. Física y Deportiva (2 h/s).	• L. Extranjera (3 h/s). • H.ª de España y de los Países Hispánicos y Ordenación Constitucional (4 h/s). • Filosofía (4 h/s). • E. Física y Deportiva (2 h/s).
OPTATIVAS	• Segundo idioma moderno (3 h/s).	• Segundo idioma moderno (3 h/s).	• Segundo idioma moderno (3 h/s). **Opción A** (elegir tres): – Literatura (4 h/s). – Latín (4 h/s). – Griego (4 h/s). – Matemáticas (4 h/s). **Opción B** (elegir tres): – Literatura (4 h/s). – Ciencias Naturales (4 h/s). – Física y Química (4 h/s). – Matemáticas (4 h/s).
E.A. TCO. PROFESIONALES		• LAS OFERTA CADA CENTRO	• LAS OFERTA CADA CENTRO (2 h/s).

CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (COU)

A) CARACTERÍSTICAS

1. Pueden acceder al C.0.U. los alumnos que hayan aprobado todas las materias del B.U.P. o de la F.P.2. También podrán acceder a él los alumnos con una o dos materias pendientes del Bachillerato.

2. El COU está estructurado en **cuatro opciones.** Cada alumno, tiene que cursar las asignaturas comunes y elegir una de las cuatro opciones. Cada opción está constituida por dos materias obligatorias y cuatro optativas, de las que deben cursar dos. Cuando en el conjunto de materias cursadas por el alumno en su opción figuren también las obligatorias de otra, el alumno tendrá los derechos de preferencia que conceden ambas opciones. Ejplo: Obligatorias Opción A) + Química + Biología le permiten elegir titulaciones universitarias vinculadas con las dos Opciones A) y B).

3. Con carácter voluntario podrá cursarse un segundo Idioma Extranjero al que se destinarán tres horas semanales. Pueden organizarse también, con carácter voluntario, actividades deportivas a las que se destinarán dos horas semanales.

B) PLAN DE ESTUDIOS

OPCIONES	MATERIAS COMUNES	MATERIAS OBLIGATORIAS (4 h/s)	MATERIAS OPTATIVAS (Elegir dos) (4 h/s)
A) CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	• LENGUA ESPAÑOLA (4 h/s) • LENGUA EXTRANJERA (3 h/s) • FILOSOFÍA (H.ª DE LA) (4 h/s) **MATERIA VOLUNTARIA:** SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO (3 h/s)	– Matemáticas I – Física	– Química – Biología – Geología – Dibujo Técnico
B) BIOSANITARIA		– Química – Biología	– Matemáticas I – Física – Geología – Dibujo Técnico
C) CIENCIAS SOCIALES		– Matemáticas II – Historia M. Contemp.	– Literatura – Latín – Griego – Historia del Arte
D) HUMANÍSTICO-LINGÜÍSTICA		– Literatura – Historia M. Contemp.	– Latín – Griego – Historia del Arte – Matemáticas II

C) CAMBIO DE OPCIÓN DEL COU Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los alumnos puedan cambiar de opción en los siguientes casos:

1. Los alumnos que hubieran aprobado el C.0.U. en su totalidad podrán repetirlo únicamente para cursar una opción diferente a la primera. En este caso deberán cursar las materias no coincidentes. Asímismo, los alumnos que, tras la convocatoria de septiembre, tuvieran calificación negativa en más de tres materias deberán repetir el C0U en su integridad, pudiendo inscribirse de nuevo en la misma opción o bien en una distinta.

2. Los alumnos que, tras la convocatoria de septiembre, tuvieran calificación negativa en tres materias o menos podrán inscribirse de nuevo en la misma opción del C.0.U. para cursar dichas materias, o solicitar el cambio de opción. En este caso, cuando las materias contenidas en una y otra opción sean totalmente diferentes, el alumno deberá cursar las materias obligatorias y optativas correspondientes a la nueva opción elegida; cuando exista coincidencia en algunas materias, el alumno deberá cursar solamente la materia que, junto con las coincidentes, le permitan completar el conjunto de materias exigibles en la nueva opción.

3. Los alumnos podrán ejercer una sola vez su derecho a cambiar de opción en el curso de C.0.U.

Los alumnos que superen una nueva opción del C.0.U. y se inscriban en las pruebas de acceso a la Universidad, deberán realizar íntegramente dichas pruebas, aunque las hubieran superado en la opción anteriormente cursada.

4. Con objeto de no agotar alguno de los tres años en los que se permite la matrícula en C. 0. U., el alumno podrá solicitar ante el Director del Instituto la anulación de la matrícula correspondiente cuando acredite documental y fehacientemente haber padecido enfermedad, estar prestando el servi-

cio militar o haberse incorporado a un puesto de trabajo, u otras causas de carácter extraordinario. Las solicitudes deberán formularse, en todo caso, antes de finalizar el mes de abril.

FORMACIÓN PROFESIONAL (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN 1970).

Comprende dos niveles:

A) La FP-I, a la que se accede después de la EGB.
B) La FP-II, se accede con el Título de FP-I, con el de Bachiller u otro título equivalente.

A) FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

El Primer Grado de Formación Profesional tiene una duración de dos cursos académicos y las materias se agrupan en las siguientes áreas:

1. Área Formativa Común con las siguientes materias: Lengua Española, Idioma Moderno, Formación Humanística, Religión o Ética y Educación Física.

2. Área de Ciencias Aplicadas con las siguientes materias: Matemáticas, Física y Química y Ciencias de la Naturaleza.

3. Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos con las siguientes materias: Tecnología, Prácticas y Técnicas de Expresión Gráfica o de Comunicación.

PRUEBAS NO ESCOLARIZADAS PARA OBTENER EL TÍTULO DE FPI

Para facilitar el acceso a la titulación de FPI a quienes no disponen de ella, se convocan periódicamente, dos veces al año, las Pruebas de Evaluación de Enseñanzas no Escolarizadas. A estas pruebas pueden presentarse quienes no estén escolarizados en régimen ordinario, tengan 18 años y acrediten una experiencia laboral superior a un año.

TITULACIÓN

El alumno que completa la FPI recibe el **Título de TÉCNICO AUXILIAR en la PROFESIÓN correspondiente.**

B) FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

El Segundo Grado de Formación Profesional se imparte en dos modalidades:

B.1) RÉGIMEN GENERAL: Se accede con el Título de Bachiller o equivalente, o con el de Técnico Auxiliar (FPI) y el curso de Enseñanzas Complementarias para el Acceso del Primero al Segundo Grado.

Las Especialidades de este régimen se cursan en dos años académicos y están compuestas por:

a) **Área Formativa Común:** Idioma Moderno y Educación Físico-Deportiva.
b) **Conocimientos Tecnológicos y Prácticos:** Tecnología, Expresión Gráfica y Prácticas.
c) **Área de organización de la Empresa:** Organización Empresarial, Seguridad e Higiene y Legislación.

CURSO DE ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS
(Para acceder del Primero al Segundo Grado de FPII en Régimen General)

Este curso se realiza para acceder del Primer al Segundo Grado de Formación Profesional del Régimen General y consta de:

1. **Área de Lenguaje:** Lengua Española e Idioma Moderno.
2. **Área Social y Antropológica:** Formación Humanística, Religión / Etica y Moral y Educación Física.
3. **Área Científica:** Física y Ciencias de la Naturaleza.

B.II) RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

Se puede acceder con el Título de Técnico Auxiliar (FPI) o títulos equivalentes y superiores. Consta de tres cursos académicos.

También se puede acceder con el Título de Bachiller y, en ese caso, estos estudios se realizan en dos años. Constan de:

***a)* Área de Formación Básica:** Lengua Española, Idioma Moderno, Formación Humanística, Formación Religiosa, Formación Civico-Social, Educación Física y Deportiva, Matemáticas, Física y Química y Ciencias de la Naturaleza.

***b)* Área de Ampliación de Conocimientos:** Tecnología, Prácticas, Expresión Gráfica, Organización Empresarial, Seguridad e Higiene y Legislación.

Prácticas en Empresas: Son prácticas formativas que, en regimen voluntario, realizan los alumnos que cursan el tercer curso de FPII.

ENSEÑANZA LIBRE

Existe la posibilidad de obtener la titulación de Segundo Grado sin necesidad de matricularse de forma oficial en la enseñanza escolarizada. Para conseguir el título debe superar todas las materias que componen el plan de estudios. En este caso el alumno se puede matricular en los Centros de enseñanza (durante la primera quincena del mes de marzo de cada año), con derecho a examinarse en junio y septiembre.

C) TITULACIÓN

Al completar la FPII se obtiene el **Título de TÉCNICO ESPECIALISTA** de la especialidad correspondiente.

D) ESTUDIOS POSTERIORES

Al finalizar el Segundo Grado de Formación Profesional, los titulados tendrán acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE) o a Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica (estudios de 3 años) que se relacionen con la especialidad cursada. Para estos alumnos se reserva, al menos, el 30% de las plazas de nuevo ingreso.

(*) Ver Tabla de Acceso a la Universidad desde la F. Profesional.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE COU, BACHILLERATOS LOGSE Y MAYORES DE 25 AÑOS.

TITULACIONES UNIVERSITARIAS QUE CORRESPONDEN A CADA OPCIÓN

A) PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ALUMNOS DEL COU

Las pruebas de aptitud constan de dos ejercicios:

EJERCICIO 1: VERSA SOBRE LAS MATERIAS COMUNES CURSADAS POR EL ALUMNO EN EL COU.

I y II) Comentario de Texto y Lengua Española. Duración: Dos horas y media.

I) Se exige resumir el contenido y redactar un comentario crítico. El alumno contestará a diversas preguntas relacionadas con el mismo.

II) Se propondrán al alumno cuestiones de Lengua Española relacionadas con dicho texto.

(Las respuestas correspondientes al comentario de texto y a la Lengua Española serán calificados, por separado, de 0 a 10 puntos.)

III) Sobre un texto de Lengua Extranjera (la cursada por el alumno en COU) **de no más de 250 palabras,** de lenguaje común no especializado, han de contestarse diversas preguntas relacionadas con el texto. Las preguntas y respuestas estarán formuladas en dicha lengua. No se podrá utilizar diccionario ni ningún otro material de consulta. **Duración:** Una hora.

IV) Sobre la base de un texto filosófico se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo. Se ofrecerán dos textos, a elegir uno. **Duración:** Hora y media.

Nota del ejercicio 1: La nota final del ejercicio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota final} = 0.165\, x_1 + 0.335\, x_2 + 0.250\, x_3 + 0.250\, x_4$$

Donde:

x_1 = Nota obtenida en la materia de comentario de texto.
x_2 = Nota obtenida en la materia de Lengua Española.
x_3 = Nota obtenida en la materia de Lengua Extranjera.
x_4 = Nota obtenida en la materia de Filosofía.

EJERCICIO 2: VERSA SOBRE LAS MATERIAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS DE LA OPCIÓN ELEGIDA EN COU.

I) Desarrollo por escrito de un conjunto de preguntas de entre las propuestas, relativas a los distintos temas que componen los programas de cada una de las materias obligatorias de la opción elegida.

II) Desarrollo por escrito de un conjunto de preguntas de entre las propuestas, relativas a los distintos temas que componen los programas de cada una de las materias optativas elegidas. **Duración:** Dos horas cada materia (en el caso de que una de las materias objeto de examen fuese el Dibujo Técnico, la Comisión Coordinadora, o Comisión Interuniversitaria, podrá acordar una duración mayor).

Nota del ejercicio 2: Cada una de las materias de este ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos y la media aritmética resultante de las cuatro calificaciones constituirá la nota del ejercicio 2.

CALIFICACIÓN GLOBAL: La **calificación global** de los **ejercicios 1 y 2** será la media aritmética de las calificaciones de los mismos. No será declarado **apto** quien no alcance en ella al menos **cuatro** puntos.

■ **PUNTUACIÓN DEFINITIVA:** La **puntuación definitiva** para el acceso a la Universidad será **la media entre la calificación global y el promedio de las calificaciones totales** del BUP y del COU (media obtenida entre la media de 1.° de BUP, más la de 2.°, más la de 3.°, más la de COU).

Para superar las PRUEBAS DE ACCESO, esta puntuación media definitiva tiene que ser de **cinco puntos o superior.**

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la Universidad en la que hayan realizado las pruebas la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado formulado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

Cada alumno dispone de cuatro convocatorias como máximo. No se considera consumida la convocatoria en la que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.

B) PRUEBA DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD. ALUMNOS DE BACHILLERATO LOGSE

A) MODALIDADES DE BACHILLERATO CURSADAS Y OPCIONES A LAS QUE SE PUEDE ACCEDER

Modalidad de Bachillerato	Opción Científico-Técnica	Opción de C. de la Salud	Opción de Artes	Opción de Humanidades	Opción de C. Sociales
Humanidades y C. Sociales				X	X
Tecnología	X	X (*)			
C. de la Naturaleza y de la Salud	X	X			
Arte			X		

(*) Si se han cursado Química y Biología como optativas de 2.° curso.

B) ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO

1. PRIMER EJERCICIO: Sobre las MATERIAS COMUNES

1.ª PARTE: Análisis de un texto de L. Española y, en su caso, de la L. cooficial de la Comunidad Autónoma. Comentario crítico y cuestiones relacionadas con el texto (una hora y media para cada lengua).

2.ª PARTE: Análisis de un texto de L. Extranjera cursada como primer idioma y respuesta a cuestiones sobre el mismo (una hora).

3.ª PARTE: Análisis de un texto y contestación a cuestiones sobre el mismo o a un repertorio de ellas sobre Filosofía o Historia, a elección del alumno.

2. SEGUNDO EJERCICIO: Sobre las MATERIAS PROPIAS DE LA MODALIDAD
(Dos modelos de ejercicio, a elegir uno).

a) OPCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA: Matemáticas II y Física.
b) OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD: Biología y Química.
c) OPCIÓN HUMANIDADES: Latín II.
d) OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES: Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales II.
e) OPCIÓN ARTES: Dibujo Artístico II e Historia del Arte.

* Los alumnos que deseen optar a más de una opción deberán examinarse de todas las materias vinculadas a las opciones elegidas. Se ampliará en 60 minutos el tiempo asignado cuando sean cuatro las materias de examen.
* En caso de tratarse de las opciones de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumno se examinará de las materias vinculadas a estas opciones y de la tercera materia que haya cursado.

CALIFICACIÓN: Cada prueba será calificada de 0 a 10 puntos.
• La calificación del primer ejercicio será la media aritmética de las tres partes que lo componen.
• La calificación del segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias que lo componen.

CALIFICACIÓN GLOBAL: La **calificación global** será la media aritmética de las calificaciones de los mismos. No será declarado **apto** quien no alcance en ella al menos **cuatro** puntos.

■ **PUNTUACIÓN DEFINITIVA:** La **puntuación definitiva** para el acceso a la Universidad será la media entre **la calificación global obtenida y el promedio de las calificaciones** del Bachillerato.

Para superar las PRUEBAS DE ACCESO, esta puntuación media definitiva tiene que ser de **cinco puntos o superior.**

REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la Universidad en la que hayan realizado las pruebas la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado formulado en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones.

C) ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Esta modalidad de acceso puede ser utilizada por aquellas personas mayores de 25 años que no dispongan de la titulación exigible para ingresar en la Universidad. **Se desarrolla anualmente una convocatoria entre el 1 de febrero y el 31 de marzo.** En ningún caso la superación de la prueba equivale a la posesión de titulación académica alguna y sólo servirá para poder realizar los estudios universitarios elegidos. Su estructura varía en cada Universidad.

El alumno se podrá examinar en una misma convocatoria de varias pruebas específicas, si previamente se ha hecho constar en el impreso de inscripción. En todas ellas se valorará la cultura básica y la capacidad de razonamiento.

En la UNED, el acceso por esta vía está organizado por medio de un curso específico relacionado con la titulación a la que desea acceder la persona interesada.

Para más información sobre el particular, hay que dirigirse a la Universidad elegida.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCIÓN DEL BACHILLERATO LOGSE Y COU

* Es importante recordar que tendrán **absoluta prioridad,** a la hora de atribución de plazas, en aquellos Centros en los que exista limitación, los alumnos que hayan cursado la opción relacionada con los estudios que se solicitan.

TITULACIONES UNIVERSITARIAS	OPCIONES LOGSE					OPCIONES COU			
	C-T	S	H	CS	A	A	B	C	D
LICENCIADO, ARQUITECTO E INGENIERO									
• Administración y Dirección de Empresas	X			X		X		X	
• Arquitecto	X					X			
• Bellas Artes	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Biología	X	X				X	X		
• Ciencias Ambientales	X	X				X	X		
• Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Ciencias del Mar	X	X				X	X		
• Ciencias Políticas y de la Administración			X	X	X			X	X
• Comunicación Audiovisual			X	X	X			X	X
• Derecho			X	X	X			X	X
• Economía	X			X		X		X	
• Farmacia		X					X		
• Filología Alemana			X						X
• Filología Árabe			X						X
• Filología Catalana			X						X
• Filología Clásica			X						X
• Filología Eslava			X						X
• Filología Francesa			X						X
• Filología Gallega			X						X
• Filología Hebrea			X						X
• Filología Hispánica			X						X
• Filología Inglesa			X						X
• Filología Italiana			X						X
• Filología Portuguesa			X						X
• Filología Románica			X						X
• Filología Vasca			X						X
• Filosofía			X		X				X
• Física	X	X				X	X		
• Geografía			X	X	X			X	X
• Geología	X	X				X	X		
• Historia			X	X	X			X	X
• Historia del Arte			X	X	X			X	X
• Humanidades			X	X				X	X
• Ingeniero Aeronáutico	X					X			
• Ingeniero Agrónomo	X	X				X	X		
• Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	X					X			
• Ingeniero Industrial	X	X				X			

TITULACIONES UNIVERSITARIAS	OPCIONES LOGSE					OPCIONES COU			
	C-T	S	H	CS	A	A	B	C	D
LICENCIADO, ARQUITECTO E INGENIERO									
• Ingeniero Informática	X					X			
• Ingeniero de Minas	X					X			
• Ingeniero de Montes	X	X				X	X		
• Ingeniero Naval y Oceánica	X					X			
• Ingeniero Químico	X	X				X	X		
• Ingeniero de Telecomunicaciones	X					X			
• Matemáticas	X					X			
• Medicina		X					X		
• Odontología		X					X		
• Pedagogía	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Periodismo			X	X	X			X	X
• Psicología		X	X	X			X	X	X
• Publicidad y Relaciones Públicas			X	X	X			X	X
• Química	X	X				X	X		
• Sociología				X				X	
• Traducción e Interpretación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Veterinaria		X					X		
TITULACIONES UNIVERSITARIAS	OPCIONES LOGSE					OPCIONES COU			
	C-T	S	H	CS	A	A	B	C	D
DIPLOMADO, ARQUITECTO TÉCNICO E INGENIERO TÉCNICO									
• Arquitecto Técnico	X	X				X			
• Biblioteconomía y Documentación	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Ciencias Empresariales	X			X		X		X	
• Educación Social			X	X				X	X
• Enfermería		X					X		
• Estadística	X			X		X			
• Fisioterapia		X					X		
• Gestión y Administración Pública	X		X	X		X		X	X
• I.T. Aeronáutico, Aeromotores	X					X			
• I.T. Aeronáutico, Aeronavegación	X					X			
• I.T. Aeronáutico, Aeronaves	X					X			
• I.T. Aeronáutico, Aeropuertos	X					X			
• I.T. Aeronáutico, Equipos y M. Aeroespaciales	X					X			
• I.T. Agrícola, Explotaciones Agropecuarias	X	X				X	X		
• I.T. Agrícola, Hortofruticultura y Jardinería	X	X				X	X		
• I.T. Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias	X	X				X	X		
• I.T. Agrícola, Mecanización y Const. Rurales	X	X				X	X		
• I.T. en Diseño Industrial	X			X	X	X		X	
• I.T. Forestal, Explotaciones Forestales	X	X				X	X		
• I.T. Forestal, Industrias Forestales	X	X				X	X		
• I.T. Industrial, Electricidad	X	X				X			
• I.T. Industrial, Electrónica Industrial	X	X				X			
• I.T. Industrial, Mecánica	X	X				X	X		
• I.T. Industrial, Química Industrial	X					X	X		

TITULACIONES UNIVERSITARIAS	OPCIONES LOGSE					OPCIONES COU			
	C-T	S	H	CS	A	A	B	C	D
DIPLOMADO, ARQUITECTO TÉCNICO E INGENIERO TÉCNICO									
• I.T. Industrial, Textil	X	X				X			
• I.T. en Informática de Gestión	X					X			
• I.T. en Informática de Sistemas	X					X			
• I.T. de Minas, Explotación de Minas	X	X				X	X		
• I.T. de Minas, Instalaciones Elec. Mineras	X					X			
• I.T. de Minas, Mineralurgia y Metalurgia	X					X			
• I.T. de Minas, R. Energéticos, Comb. y Expl.	X					X			
• I.T. de Minas, Sondeos y Prospec. Mineras	X					X			
• I.T. Naval, Estructuras Marinas	X	X				X	X		
• I.T. Naval, Propulsión y Servicios de Buque	X	X				X			
• I.T. de Obras Públicas, Construcciones Clviles	X					X			
• I.T. de Obras Públicas, Hidrología	X	X				X	X		
• I.T. de Obras Públicas, Transp. y Serv. Urb.	X					X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Sist. Electrónicos	X					X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Sist. de Telecom.	X					X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Sonido e Imagen	X					X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Telemática	X					X			
• I.T. en Topografía	X					X			
• Logopedia		X		X			X	X	
• Maestro	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Máquinas Navales	X	X				X			
• Navegación Marítima	X	X				X			
• Óptica y Optometría	X	X				X	X		
• Podología		X					X		
• Radioelectrónica Naval	X	X				X			
• Relaciones Laborales				X	X			X	
• Terapia Ocupacional		X		X	X		X	X	
• Trabajo Social		X		X	X			X	

ESCUELAS UNIVERSITARIAS / RAMAS (FP-II 1970) Y FAMILIAS PROFESIONALES LOGSE (CICLOS FORMATIVOS	ADMINISTRATIVA - COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRÁFICAS	AUTOMOCIÓN	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	DELINEACIÓN	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA	HOSTELERÍA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERAS	MARÍTIMO - PESQUERAS	METAL	MINERÍA	MODA Y CONFECCIÓN	PELUQUERÍA - ESTÉTICA	PIEL	QUÍMICA	SANITARIA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TEXTIL	VIDRIO Y CERÁMICA	• FAMILIAS PROFESIONALES	ADMINISTRACIÓN	INFORMÁTICA	EDIFICACIÓN - OBRA CIVIL	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA	FABRICACIÓN MECÁNICA	HOSTELERÍA - TURISMO	SANIDAD
Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico	**• Sólo se incluyen las familias a las que pertenecen los Ciclos de Grado Superior impartidos en Ávila**																												
• Arquitecto Técnico					X	X	X			X		X													X				
• Biblioteconomía y Documentación	X																						X	X					
• Ciencias Empresariales	X																						X	X				X	
• Educación Social	X																	X	X				X						
• Enfermería															X		X	X	X										
• Estadística	X																						X	X					X
• Fisioterapia																		X											
• Gestión y Administración Pública	X																						X	X					X
• I.T. Aeronáutico, Aeromotores				X	X	X	X				X	X					X												
• I.T. Aeronáutico, Aeronavegación				X	X	X	X				X	X					X												
• I.T. Aeronáutico, Aeronaves				X	X	X	X				X	X					X												
• I.T. Aeronáutico, Aeropuertos				X	X	X	X				X	X					X								X				
• I.T. Aeronáutico, Equipos y Mat. Aeroespaciales				X	X	X	X				X	X					X												
• I.T. Agrícola, Explotaciones Agropecuarias		X		X						X		X				X	X								X				
• I.T. Agrícola, Hortofruticultura y Jardinería		X		X						X		X				X	X								X				
• I.T. Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias		X		X						X		X				X	X								X				
• I.T. Agrícola, Mecanización y Construcciones Rurales		X		X						X		X				X	X								X				
• I.T. en Diseño Industrial						X	X					X																	
• I.T. Forestal, Explotaciones Forestales		X		X						X		X						X							X				
• I.T. Forestal, Industrias Forestales		X		X						X		X						X							X				
• I.T. Industrial, Electricidad		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X									X	X		
• I.T. Industrial, Electrónica Industrial		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X					X									X	X		
• I.T. Industrial, Mecánica		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X			X						X	X		
• I.T. Industrial, Química Industrial		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X			X						X	X		
• I.T. Industrial, Textil		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X		X			X						X	X		
• I.T. en Informática de Gestión	X						X																X	X					
• I. T. en Informática de Sistemas	X						X																	X		X			

ESCUELAS UNIVERSITARIAS / RAMAS (FP-II 1970) Y FAMILIAS PROFESIONALES LOGSE (CICLOS FORMATIVOS	ADMINISTRATIVA - COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRÁFICAS	AUTOMOCIÓN	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS	DELINEACIÓN	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA	HOSTELERÍA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERAS	MARÍTIMO - PESQUERAS	METAL	MINERÍA	MODA Y CONFECCIÓN	PELUQUERÍA - ESTÉTICA	PIEL	QUÍMICA	SANITARIA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	TEXTIL	VIDRIO Y CERÁMICA	• FAMILIAS PROFESIONALES	ADMINISTRACIÓN	INFORMÁTICA	EDIFICACIÓN - OBRA CIVIL	ELECTRICIDAD - ELECTRÓNICA	FABRICACIÓN MECÁNICA	HOSTELERÍA - TURISMO	SANIDAD
Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico	• Sólo se incluyen las familias a las que pertenecen los Ciclos de Grado Superior impartidos en Ávila																												
• I.T. de Minas, Explotación de Minas				X	X	X	X			X	X	X				X													
• I.T. de Minas, Instalaciones Electromécanicas Mineras				X	X	X	X			X	X	X				X													
• I.T. de Minas, Mineralurgia y Metalurgia				X	X	X	X			X	X	X				X													
• I.T. de Minas, R. Energéticos, Combust. y Explosivos				X	X	X	X			X	X	X				X													
• I.T. de Minas, Sondeos y Prospecciones Mineras				X	X	X	X			X	X	X				X													
• I.T. Naval, Estructuras Marinas				X		X	X				X	X																	
• I.T. Naval, Propulsión y Servicios de Buque				X		X	X				X	X													X				
• I.T. de Obras Públicas, Construcciones Civiles		X		X	X	X	X			X															X				
• I.T. de Obras Públicas, Hidrología		X		X	X	X	X			X															X				
• I.T. de Obras Públicas, Transportes y Serv. Urbanos		X		X	X	X	X			X															X				
• I.T. de Telecomunicaciones, Sistemas Electrónicos							X		X		X															X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Sistemas de Telecomun.							X		X		X															X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Sonido e Imagen							X		X		X															X			
• I.T. de Telecomunicaciones, Telemática							X		X		X															X			
• I.T. en Topografía		X			X	X																			X				
• Logopedia															X		X	X	X										
• Maestro	X																	X	X										
• Máquinas Navales				X		X	X		X	X																X	X		
• Navegación Marítima				X		X	X		X	X																X			
• Óptica y Optometría							X		X		X										X								
• Podología															X		X	X	X										X
• Radioelectrónica Naval				X		X	X				X	X														X			
• Relaciones Laborales	X																						X						
• Terapia Ocupaciona															X		X	X	X										X
• Trabajo Social	X																	X	X				X						
• Técnico en Emp. y Activ. Turíst. (Turismo)	X							X	X										X				X					X	

1. Especialidad: Economía Sociofamiliar.

2. Especialidad: Relaciones Públicas, Azafatas de Congresos, Secretariado Ejecutivo de Dirección, Servicios a bordo de Aviación Comerical, Servicios de Tierra de Aviación Comercial, Módulo Profesional Nivel III: Secretariado Ejecutivo Multilingüe.

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

El Ministerio de Educación y Cultura desarrolla una oferta pública de educación de personas adultas que permite cursar diversas enseñanzas en los diferentes niveles no universitarios, unas en la modalidad presencial y otras a distancia.

Estas enseñanzas constituyen la única oferta de educación no universitaria dirigida a personas adultas cuyos títulos y certificaciones tienen validez oficial y, por tanto, pleno reconocimiento académico y profesional.

A) OFERTAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

1. ENSEÑANZAS INICIALES (O.M. 16 de Febrero de 1996)

• **Nivel I o de Alfabetización:** Dirigido a todas las personas adultas que necesiten adquirir técnicas básicas de lectura, escritura y cálculo.
Duración: El tiempo que cada personas requiera, a razón de doce períodos lectivos semanales.
• **Nivel II o de Consolidación de Conocimientos y Técnicas Instrumentales:** Dirigido a todas aquellas personas, sin ninguna titulación, que deseen acceder a la educación secundaria para personas adultas, seguir con garantía de éxito cursos de cualificación profesional o potenciar su participación activa en la vida social, cultural, política y económica.
Duración: Dos años académicos como máximo, a razón de dieciséis períodos lectivos semanales.
Requisitos: Mayores de 18 años.
Matrícula: En todas las actuaciones de educación de personas adultas de la provincia (ver Directorio).Período abierto durante todo el curso, siempre que haya posibilidades de atender la demanda existente.

2. GRADUADO ESCOLAR

Dirigido a aquellas personas adultas que deseen obtener el título de Graduado Escolar.
Requisitos: Mayores de 18 años. Podrán matricularse las personas menores de 18 años y con 16 años cumplidos, siempre y cuando quede debidamente justificado .
Matrícula: En todas las actuciones de la provincia (ver Directorio). Período abierto durante todo el curso, siempre que haya posibilidades de atender la demanda existente.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA (E.S.P.A.) (O.M. de 17 de noviembre de 1993)

Dirigido a personas mayores de 18 años que deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.
Duración: Dos años académicos. Las enseñanzas se estructuran en módulos cuatrimestrales.
Requisitos: Mayores de 18 años y que acrediten haber cursado 6° EGB (o enseñanzas equivalentes) o haber superado el Nivel II de las Enseñanzas Iniciales de Educación de Personas Adultas.
Matrícula: Dos plazos de inscripción: Del 2 al 23 de septiembre, y del 9 al 23 de enero, apróximadamente.
Se imparte en el Centro de Educación de Personas Adultas de Ávila (ver Directorio).

4. PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS NO ESCOLARIZADAS DE F.P.I.

Estudios que preparan para la obtención del título de Técnico Auxiliar de F.P.I., a través de las dos convocatorias que el MEC convoca anualmente para poder acceder a esta titulación (en Junio y Diciembre).
Requisitos: Mayores de 18 años.

5. PRUEBA DE MADUREZ PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR

El MEC anualmente realiza dos convocatorias (Mayo y Septiembre) para la obtención de esta titulación.
Pruebas reguladas por la O.M. de 4 de junio de 1991(BOE 7-6-91).
Requisitos: Tener cumplidos 14 años antes del 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria.

6. LENGUA CASTELLANA PARA INMIGRANTES

Dirigido a ciudadanos de otros países, residentes en España, que necesiten conocer la lengua castellana.
Enseñanzas en grupos reducidos, en períodos máximos de 10 horas semanales.
Requisitos: Mayores de 18 años.
Matrícula: En todas las actuaciones de educación de personas adultas de la provincia (ver Directorio).
Período abierto durante todo el curso, siempre que haya posibilidades de atender la demanda existente..

7. ENSEÑANZAS TÉCNICO PROFESIONALES EN LAS AULAS-TALLER

Dirigida a personas trabajadoras o en paro que quieran mejorar su formación y cualificación profesional. Prepara para la superación de las pruebas no escolarizadas de F.P.1 en la profesión de Cocina (Rama: Hostelería-Turismo).
Requisitos: Mayores de 18 años.
Matrícula: Mes de Septiembre, en el Centro de Educación de Perosnas Adultas de Ávila (ver Directorio).

B) OFERTAS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA

1. EDUCACIÓN BÁSICA

Dirigida a personas mayores de 18 años que deseen obtener la titulación de Graduado Escolar. Excepcionalmente, los menores de 18 años podrán ser autorizados.
Matrícula: Mes de septiembre, en todas las actuaciones de educación de personas adultas de la provincia (ver Directorio).

2. BACHILLERATO (BUP) Y COU

La titulación obtenida otorga los mismos derechos y asegura iguales capacidades que las obtenidas en el régimen ordinario. Así, al terminar 3.° BUP, se obtiene el título de Bachillerato, superado COU y las pruebas de selectividad, puede ingresarse en la universidad.
Requisitos: Mayores de 18 años. Poseer el título de Graduado Escolar.
Matrícula: Mes de septiembre, en el I.E.S. "Alonso de Madrigal" (Ávila) (Ver Directorio).

3. ENSEÑANZA OFICIAL DE IDIOMA INGLÉS: "THAT´S ENGLISH!"

Creado, dirigido, supervisado y reconocido por el MEC. "That´s English!" es el único curso de inglés a distancia que permite la obtención de certificaciones oficiales. Una vez superado se obtiene el título oficial del Ciclo Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas.
La oferta se organiza en nueve módulos de duración trimestral.
Centros donde se imparte: E.O.I. (Ávila) e IES "Juana de Pimentel" (Arenas de San Pedro).
Requisitos: Mayores de 18 años, en posesión de, al menos, Graduado Escolar, Certificado de Escolaridad o título de FP1.
Matrícula: De Septiembre a 12 Octubre, apróximadamente. En la Escuela Oficial de Idiomas (ver Directorio).

4. PROYECTO MENTOR

– El Proyecto Mentor, puesto en marcha por el MEC, a través del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, tiene como objetivo fundamental experimentar nuevos entornos de educación a distancia apoyados en nuevas tecnologías: tutoría telemática, materiales didácticos multimedia,etc.
– Las ofertas son de dos tipos: formación general (cursos de educación ambiental, para la salud y el ocio) y formación para un puesto de trabajo (ABC de las Tecnologías de la Información, Electrónica General, Gestión de la pequeña y mediana empresa, Lenguaje Clipper y C de programación,etc).
Requisitos: Mayores de 16 años.
Matrícula: En las Aulas Mentor existentes en la provincia: Arévalo, El Barco de Ávila, Hoyo de Pinares y Piedralaves (ver Directorio). Período abierto durante todo el año.

CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

CENTRO/AULA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENTRO EPA	Ávila	C/ Casimiro Hernández, 7	920 213 590
Aula EPA	Adrada, La	Avda. Castilla y León, s/n	918 670 486
Aula EPA	Arenas de San Pedro	C/ Triste Condesa, s/n	920 370 259
Aula EPA	Arévalo	C/ Los Descalzos, 87	920 300 075
Aula EPA	Barco de Ávila, El	C/ Teso, s/n	920 341 053
Aula EPA	Becedas	C/ Don Crisanto, s/n	923 430 291
Aula EPA	Burgohondo	Ctra. Ávila-Casavieja, s/n	920 283 345
Aula EPA	Candeleda	Centro Cultural "La Barranca"	920 382 057
Aula EPA	Cebreros	Avda. Constitución, s/n	918 630 287
Aula EPA	Cillán	Plaza, s/n	920 232 149
Aula EPA	Hoyo de Pinares	C/ Virgen de Navaserrada, 30	918 638 101
Aula EPA	Madrigal de las Altas Torres	Plaza del Cristo, s/n	920 320 267
Aula EPA	Mombeltrán	C/ Soledad, s/n	920 386 932
Aula EPA	Navalperal de Pinares	C/ Julio Arenillas, s/n	918 980 711
Aula EPA	Navas del Marqués, Las	Travesía del Saúco, s/n	918 970 208
Aula EPA	Piedrahíta	Palacio Duques de Alba	920 360 743
Aula EPA	Piedralaves	C/ Navarejos, 31	918 665 033
Aula EPA	Sotillo de la Adrada	C/ La Dehesa, s/n	918 660 250
Aula EPA	Tiemblo, El	C/ José Antonio, 1	918 625 443

AULAS DEL PROYECTO MENTOR

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
Arévalo	C/ Severo Ochoa, s/n	920 302 380	920 302 380
Barco de Ávila	C/ De la Pasión, 1	920 341 086	920 341 086
Hoyo de Pinares	Plaza de los Mártires, 8 - 2.º	918 638 562	918 638 712
Piedralaves	C/ San Roque, 39 - 2.º	918 666 270	918 666 270

ADMISIÓN DE ALUMNOS

A) RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL SOBRE ADSCRIPCIÓN Y ZONAS DE INFLUENCIA PARA LOS CENTROS DE E. INFANTIL, E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA MEDIANTE LA QUE SE DETERMINAN LAS ZONAS DE INFLUENCIA PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS EN DISTINTAS ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y LA ADSCRIPCIÓN DE CENTROS DE PRIMARIA A CENTROS DE SECUNDARIA A EFECTOS DE ESTA ADMISIÓN DE ALUMNOS

El Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, regula el régimen de elección de centro educativo en desarrollo de lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Mediante este Real Decreto, a la vez que se mantiene el sistema de adscripción de centros de primaria a centros de secundaria con el fin de garantizar la continuación de la enseñanza en la misma zona a aquellos que lo deseen, se propugna la ampliación de las zonas de influencias de los centros a efectos de la baremación de la proximidad del domicilio familiar o de trabajo para la admisión en los centros sostenidos con fondos públicos.

En el artículo 8 se determina que los Directores Provinciales adscribirán cada uno de los centros públicos de educación primaria a uno o más centros de educación secundaria y aprobarán respecto a los centros concertados la adscripción de los centros de educación primaria a centros de educación secundaria de acuerdo con los titulares respectivos. Esta adscripción supone una prioridad de acceso al centro de Educación Secundaria, siempre que existan vacantes, y una reserva de plaza hasta el momento en que el alumno obtenga plaza en otro centro distinto mediante el proceso general de admisión, proceso en el que se puede participar sin pérdida de la reserva de plaza obtenida.

Por otra parte, para la aplicación de los baremos referidos a la proximidad del domicilio familiar o laboral en el proceso de admisión de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, el artículo 9 del Real Decreto determina que las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura delimitarán las zonas de influencia de cada centro.

Mediante circular de 11 de Diciembre de 1997, la Dirección General de Centros Educativos dicta instrucciones para la adscripción de Centros de Primaria a Centros de Secundaria, la delimitación de las zonas de influencia de los centros, y la ordenación del proceso de admisión y matriculación de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

Por la Inspección Provincial se efectuó propuesta provisional de modificación de la adscripción de Centros de Primaria a Centros de Secundaria y de las zonas de influencia en función de las modificaciones previstas de la red de centros, elevando propuesta definitiva una vez transcurrido el plazo de observaciones comunicado, por lo que procede la aprobación definitiva de la adscripción de los Centros de Primaria a Centros de Secundaria a los efectos de escolarización de los alumnos para el curso 1998/99, así como la aprobación de las zonas de influencia de los centros para la aplicación del baremo de admisión de alumnos. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por esta Dirección Provincial se adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN:

I. Adscripción de centros de primaria a centros de secundaria a efectos de escolarización

1.- Las unidades escolares de las localidades y centros de educación primaria estarán adscritas a los centros de Educación Secundaria según se establece en el Anexo I a la presente resolución.

2.- Esta adscripción supone que los alumnos escolarizados en las unidades indicadas tendrán prioridad para el acceso a la Educación Secundaria Obligatoria en los centros a los que están adscritas sus unidades, en los términos establecidos en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, y la Orden de 26 de marzo de 1997 por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

3.- La adscripción tendrá efectos para la obtención de plaza en centros de secundaria en el curso inmediatamente siguiente al último que es posible cursar en la unidad escolar de la que se proviene.

4.- Los Centros de Educación Primaria adscritos y los Centros de Educación Secundaria mantendrán una coordinación pedagógica que garantice la continuidad entre las enseñanzas, de acuerdo a lo establecido en los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996 y disposiciones que los desarrollan.

5.- La modificación de la red de Centros de Secundaria, así como las enseñanzas que en ellos se impartan puede originar la modificación de la presente adscripción, realizada en función de la red de centros actual.

II. Zonas de influencia de los centros a efectos de baremación

1.- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

* Centros de Ávila

- Para la admisión en centros de Educación Infantil o Educación Primaria sostenidos con fondos públicos se considerarán tres zonas de influencia a efectos de baremación, las cuales abarcan las zonas de influencia que en cursos anteriores correspondían a los centros en ellas incluidos y se corresponden con la relación de calles que se relacionan en el anexo II (*). Cada zona de influencia se considerará limítrofe con las otras dos. En el caso de calles no relacionadas se tendrá en cuenta su ubicación y la zona a la que pertenecen las calles limítrofes, según la distribución realizada en el plano de Ávila en cursos anteriores.

(*) Por problemas de espacio no se han incluído en esta Guía los listados de calles. Pueden ser consultados en los centros de E. Infantil y E. Primaria.

Las zonas de influencia comprenden las zonas previas de los siguientes colegios de Educación Infantil y Primaria:

Zona 1 Colegios Públicos: "El Pradillo", "San Esteban", "La Encarnación"
Colegio concertado: "Santísimo Rosario".

Zona 2 Colegios Públicos: "Claudio Sánchez Albornoz", "Comuneros de Castilla", "Reina Fabiola de Bélgica", "Santa Ana", "Santa Teresa".
Colegios Concertados: "Asunción de Ntra. Señora", "Purísima Concepción".

Zona 3 Colegios Públicos: "Arturo Duperier","Cervantes","Juan de Yepes", "San Pedro Bautista", "Santo Tomás".
Colegio Concertado: "Pablo VI".

* Centros de otras localidades

Cada localidad y su zona de influencia se considerará una única zona a efectos de baremación para la admisión de alumnos.

2.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BUP-COU Y BACHILLERATO

En todas las localidades se considerará una única zona de influencia que abarca toda la localidad donde se ubica el centro de Educación Secundaria y las localidades cuyas unidades escolares están adscritas a los centros de la localidad.

Se considerarán zonas de influencia limítrofe las de otras localidades de la provincia cuya zona sea físicamente colindante.

En función de la existencia de un sólo centro en la provincia que imparte la modalidad de Bachillerato de Artes toda la provincia se considera zona de influencia.

3.- FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO

Según la distribución de los ciclos formativos de grado medio en la provincia, las zonas de influencia a efectos de baremación de la proximidad domiciliaria para las distintas familias y ciclos formativos será la siguiente:

Familias profesionales	Localidad - Instituto	Zona de influencia
Administración.	La Adrada. "Sierra del Valle".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO al IES "Sierra del Valle".
Administración.	Arenas de San Pedro. "Juana de Pimentel".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Arenas de San Pedro o Candeleda.
	Ávila. "Alonso de Madrigal".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Ávila y Arévalo.
	Barco de Ávila. "Aravalle".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Barco de Ávila o Piedrahíta.
	El Tiemblo. "Claudio Sánchez Albornoz".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Cebreros o El Tiemblo.
Automoción.	La Adrada. "Sierra del Valle".	Toda la provincia.
Construcción.	Ávila. "Vasco de la Zarza".	Toda la provincia.
Electricidad-Electrónica (Equipos electrónicos de consumo).	Arenas de San Pedro. "Valle del Tiétar".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de La Adrada, Arenas de San Pedro o Candeleda.
	Ávila. "Vasco de la Zarza".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Ávila, Arévalo, Barco de Ávila, Cebreros, Piedrahíta o El Tiemblo.
Electricidad-Electrónica (Equipos e Instalaciones Electrotécnicas).	Ávila. "Vasco de la Zarza".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Ávila, La Adrada, Arenas de San Pedro, Arévalo, Barco de Ávila, Candeleda o Piedrahíta.
	Cebreros. "Hermenegildo Martín Borro".	Localidades cuyas unidades escolares están adscritas en ESO a centros de Cebreros o El Tiemblo.
Fabricación Mecánica	Ávila. "Vasco de la Zarza".	Toda la provincia.
Hostelería y Turismo	Ávila. "Jorge de Santayana".	Toda la provincia.
Sanidad	Ávila. "Isabel de Castilla".	Toda la provincia.

Ávila, 12 de febrero de 1998
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
Lorenzo Piera Delgado

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. CURSO 1998/99

LOCALIDADES	NOMBRE DEL CENTRO
ADRADA, LA - "SIERRA DEL VALLE"	
ADRADA, LA	– C.P. "VILLA DE LA ADRADA"
CASAVIEJA	– C.P. "DOÑA CONCEPCIÓN ARENAL"
GAVILANES	– C.R.A. "LAS TORRES".
MIJARES	– C.P. "SAN JUAN DE LA CRUZ"
ARENAS DE SAN PEDRO (la adscripción es indistinta a los dos institutos)	
ARENAL, EL	– C.R.A. "DON CAMILO JOSÉ CELA"
ARENAS DE SAN PEDRO	– C.P. "ARENAS DE SAN PEDRO"
ARENAS DE SAN PEDRO	– "DIVINA PASTORA"
CUEVAS DEL VALLE	– C.R.A. "EL VALLE"
GUISANDO	– C.R.A. "DON CAMILO JOSÉ CELA"
HONTANARES	– C.R.A. "ARTURO DUPERIER"
HORNILLO, EL	– C.R.A. "DON CAMILO JOSÉ CELA"
LANZAHÍTA	– C.R.A. "ARTURO DUPERIER"
MOMBELTRÁN	– C.R.A. "EL BARRANCO"
PARRA, LA	– C.R.A. "ARTURO DUPERIER"
PEDRO BERNARDO	– C.R.A. "ARTURO DUPERIER"
RAMACASTAÑAS	– C.R.A. "ARTURO DUPERIER"
SAN ESTEBAN DEL VALLE	– C.R.A. "EL BARRANCO"
SANTA CRUZ DEL VALLE	– C.R.A. "EL VALLE"
VILLAREJO DEL VALLE	– C.R.A. "EL VALLE"
ARÉVALO (la adscripción es indistinta a los dos institutos)	
ADANERO	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
ALDEASECA	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"
ARÉVALO	– "AMOR DE DIOS"
ARÉVALO	– C.P. "LA MORAÑA"
ARÉVALO	– C.P. "LOS AREVACOS"
BARROMÁN	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"
BERCIAL DE ZAPARDIEL	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
BERNUY DE ZAPARDIEL	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
BLASCOMILLÁN	– C.R.A. "SANTA TERESA"
BLASCOSANCHO	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
BOHODÓN, EL	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
CABEZAS DE ALAMBRE	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
CABIZUELA	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
CANTIVEROS	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"
CHAHERRERO	– C.R.A. "SANTA TERESA"
CISLA	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
COLLADO DE CONTRERAS	– C.R.A. "SANTA TERESA"
CONSTANZANA	– C.R.A. "LOS REGAJALES"

LOCALIDADES	NOMBRE DEL CENTRO
CRESPOS	– C.R.A. "SANTA TERESA"
DONJIMENO	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
FLORES DE ÁVILA	– C.R.A. "SANTA TERESA"
FONTIVEROS	– C.P. "JUAN XXIII"
FUENTE EL SAUZ	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
FUENTES DE AÑO	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
GUTIERRE-MUÑOZ	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
HORCAJO DE LAS TORRES	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
LANGA	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	– C.P. "REYES CATÓLICOS"
MAGAZOS	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
MAMBLAS	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
MUÑOSANCHO	– C.R.A. "SANTA TERESA"
NARROS DEL CASTILLO	– C.R.A. "SANTA TERESA"
NAVA DE ARÉVALO	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
PAJARES DE ADAJA	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
PALACIOS DE GODA	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"
PALACIOS RUBIOS	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
PEDRO RODRÍGUEZ	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
RASUEROS	– C.R.A. "MORAÑA BAJA"
SALVADIÓS	– C.R.A. "SANTA TERESA"
SAN VICENTE DE ARÉVALO	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
SANCHIDRIÁN	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
SANCHIDRIÁN-ESTACIÓN	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
SINLABAJOS	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"
TIÑOSILLOS	– C.R.A. "LOS REGAJALES"
VILLANUEVA DEL ACERAL	– C.R.A. "TIERRA DE ARÉVALO"

ÁVILA - "ALONSO DE MADRIGAL"

ALDEA DEL REY NIÑO	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
ÁVILA	– C.P. "ARTURO DUPERIER"
ÁVILA	– C.P. "CERVANTES"
ÁVILA	– C.P. "SANTO TOMÁS"
BATERNA	– C.R.A. "ULACA"
CABEZAS DEL VILLAR	– C.R.A. "LA SIERRA"
CILLÁN	– C.R.A. "LA SIERRA"
FRESNO, EL	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
GEMUÑO	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
HIJA DE DIOS, LA	– C.R.A. "ULACA"
MANCERA DE ARRIBA	– C.R.A. "LA SIERRA"
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	– C.R.A. "LA SIERRA"
MUÑICO	– C.R.A. "LA SIERRA"
NIHARRA	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
RIOFRÍO	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
ROBLEDILLO	– C.R.A. "ULACA"
SAN GARCÍA DE INGELMOS	– C.R.A. "LA SIERRA"
SOLANA DE RIOALMAR	– C.R.A. "LA SIERRA"
SOLOSANCHO	– C.R.A. "ULACA"
SOTALVO	– C.R.A. "LOS FRESNOS"
VALDECASA	– C.R.A. "LA SIERRA"
VILLAVICIOSA	– C.R.A. "ULACA"

LOCALIDADES	NOMBRE DEL CENTRO
ÁVILA - "ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA"	
ÁVILA	– DIOCESANO "ASUNCIÓN DE NTRA. SRA."
ÁVILA - "ISABEL DE CASTILA"	
ÁVILA	– C.P. "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"
ÁVILA	– C.P. "SANTA ANA"
ÁVILA	– C.P. "SANTA TERESA"
BARAJAS DE GREDOS	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
HERRADÓN DE PINARES	– C.R.A. "LA GAZNATA"
HOYOS DEL ESPINO	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
NAVARREDONDA DE GREDOS	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	– C.R.A. "LA GAZNATA"
S. M. DE LA VEGA DEL ALBERCHE	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
SANTA CRUZ DE PINARES	– C.R.A. "LA GAZNATA"
ÁVILA - "JORGE SANTAYANA"	
ALBORNOS	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
AMAVIDA	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
ÁVILA	– C.R.A. "JUAN DE YEPES"
ÁVILA	– C.R.A. "SAN ESTEBAN"
ÁVILA	– C.R.A. "SAN PEDRO BAUTISTA"
BARRACO, EL	– C.R.A. "SANTA TERESA DE JESÚS"
CASTILBLANCO	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
COLILLA, LA	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
HERREROS DE SUSO	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
HOYOCASERO	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 2"
MUÑANA	– C.R.A. "SAN ESTEBAN"
MUÑOGALINDO	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
NUÑOMER DEL PECO	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
MUÑOPEPE	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
MUÑOTELLO	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
NARROS DE SALDUEÑA	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
NAVALACRUZ	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
PADIERNOS	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
PAPATRIGO	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
PARRAL, EL	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
SALOBRAL	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
SALOBRALEJO	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
SAN PEDRO DEL ARROYO	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
SANTA MARÍA DEL ARROYO	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
SERRADA, LA	– C.R.A. "VALLE AMBLÉS"
TORNADIZOS DE ÁVILA	– C.R.A. "VALDELAVÍA"
TORRE, LA	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
VILLAFLOR	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
VILLATORO	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
VITA	– C.R.A. "SAN PEDRO DEL ARROYO"

LOCALIDADES	NOMBRE DEL CENTRO
ÁVILA - "MEDALLA MILAGROSA"	
ÁVILA	– "PABLO VI"
ÁVILA	– "PURÍSIMA CONCEPCIÓN"
ÁVILA	– "SANTÍSIMO ROSARIO"
ÁVILA - "VASCO DE LA ZARZA"	
ALDEAVIEJA	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
ÁVILA	– C.P. "COMUNEROS DE CASTILLA"
ÁVILA	– C.P. "EL PRADILLO"
ÁVILA	– C.P. "REINA FABIOLA DE BÉLGICA"
BERLANAS, LAS	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
CARDEÑOSA	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
HERNANSANCHO	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
MAELLO	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
MEDIANA DE VOLTOYA	– C.R.A. "TOMÁS LUIS DE VICTORIA"
MINGORRÍA	– C.R.A. "MIGUEL DELIBES"
OSO, EL	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
PEÑALBA DE ÁVILA	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
RIOCABADO	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
VEGA DE SANTA MARÍA	– C.R.A. "MIGUEL DELIBES"
VELAYOS	– C.R.A. "MIGUEL DELIBES"
VILLANUEVA DE GÓMEZ	– C.R.A. "LAS COGOTAS"
BARCO DE ÁVILA - "ARAVALLE"	
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	– C.R.A. "EL CALVITERO"
ALDEHUELA, LA	– C.R.A. "EL CALVITERO"
BARCO DE ÁVILA, EL	– C.P. "JUAN ARRABAL"
BECEDAS	– C.R.A. "EL CALVITERO"
BOHOYO	– C.R.A. "EL CALVITERO"
CARRERA, LA	– C.R.A. "EL CALVITERO"
HORCAJADA, LA	– C.R.A. "EL CALVITERO"
NAVACEPEDA DE TORMES	– C.R.A. "ALTO GREDOS"
NAVALONGUILLA	– C.R.A. "EL CALVITERO"
CANDELEDA - "CANDAVERA"	
CANDELEDA	– C.P. "ALMANZOR"
POYALES DEL HOYO	– C.R.A. "VETONIA"
RASO, EL	– C.R.A. "VETONIA"
CEBREROS - "HERMENEGILDO MARTÍN BORRO"	
CEBREROS	– C.P. "MORENO ESPINOSA"
HOYO DE PINARES	– C.P. "VIRGEN DE NAVASERRADA"

LOCALIDADES	NOMBRE DEL CENTRO
LAS NAVAS DEL MARQUÉS	
CAÑADA, LA	– C.R.A. "VALDELAVÍA"
NAVALPERAL DE PINARES	– C.R.A. "VALDELAVÍA"
NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	– C.R.A. "DON VICENTE ALEXANDREX"
PEGUERINOS	– C.R.A. "VALDELAVÍA"
NAVALUENGA	
BURGOHONDO	– C.P. "EL ZAIRE"
NAVALMORAL DE LA SIERRA	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
NAVALOSA	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 2"
NAVALUENGA	– C.R.A. "LAS RUBIERAS"
NAVANDRINAL	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
NAVARREDONDILLA	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
NAVARREVISCA	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 1"
NAVATALGORDO	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 2"
SAN JUAN DE LA NAVA	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
SAN JUAN DEL MOLINILLO	– C.R.A. "NAVAS DEL ALBERCHE"
SERRANILLOS	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 1"
VILLANUEVA DE ÁVILA	– C.R.A. "ALTO ALBERCHE 1"
PIEDRAHÍTA - GREDOS	
BECEDILLAS	– C.R.A. "VALLE DEL CORNEJA"
CASAS PUERTO DE VILLATORO	– C.R.A. "FUENTEADAJA"
DIEGO DEL CARPIO	– C.R.A. "LA SERREZUELA"
MALPARTIDA DE CORNEJA	– C.R.A. "VALLE DEL CORNEJA"
MARTÍNEZ	– C.R.A. "LA SERREZUELA"
PIEDRAHÍTA	– C.P. "GRAN DUQUE DE ALBA"
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	– C.R.A. "LA SERREZUELA"
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	– C.R.A. "VALLE DEL CORNEJA"
SANTIAGO DEL COLLADO	– C.R.A. "VALLE DEL CORNEJA"
SOTILLO DE LA ADRADA - SECCIÓN ESO	
CASILLAS	– C.R.A. "ALTO TIÉTAR"
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	– C.R.A. "ALTO TIÉTAR"
NAVAHONDILLA	– C.R.A. "ALTO TIÉTAR"
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	– C.R.A. "ALTO TIÉTAR"
SOTILLO DE LA ADRADA	– C.P. "JUAN LUIS VIVES"
TIEMBLO, EL - "CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ"	
TIEMBLO, EL	– C.P. "TOROS DE GUISANDO"
TIEMBLO, EL	– "SANTÍSIMA TRINIDAD"

B) LEGISLACIÓN SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DE E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. (O. M. de 26 de marzo de 1997. BOE 1 de abril) (R.D. 366/1997 de 14 de marzo. BOE 15 de marzo)

Los Consejos escolares son los órganos competentes para decidir la admisión de alumnos en los Centros públicos. Los acuerdos y decisiones adoptados por este órgano y por las Comisiones de Escolarización podrán ser objeto de reclamación y contra su decisión podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, finalizando así la vía administrativa. Para ser admitido en un Centro docente de E. Infantil,E. Primaria y de E. Secundaria o de BUP y FP, sostenido con fondos públicos será necesario reunir los requisitos de edad y, en su caso, académicos exigidos para acceder al nivel educativo o curso que se solicita.

*** Deberá presentarse solicitud de admisión en los siguientes casos:**

- Iniciación de enseñanzas.
- Cambio de un Centro a otro para cursar el mismo nivel educativo.
- Elección de un Centro de Educación Secundaria distinto al que está adscrito.
- No tener reserva por no existir plazas vacantes suficientes en el Centro de adscripción.

*** No será necesario participar en el proceso de admisión en los siguientes casos:**

- Los alumnos que cambien de nivel educativo dentro del mismo Centro o recinto escolar, siempre que existan vacantes.
- Los alumnos de los Centros de E.Primaria para acceder a los Centros de E. Secundaria a los que están adscritos, siempre que existan vacantes.
- Los alumnos que cursen el 1.° Ciclo de E. Secundaria en Centros de Primaria para acceder al 2.° Ciclo en los Centros de Secundaria a los que estuvieran adscritos, sin necesidad de proceso de admisión, siempre que existan vacantes.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 15 de abril y el 7 de mayo de cada año natural. Cada solicitante presentará una única instancia por provincia (en el Centro seleccionado en 1ª opción) en el modelo y plazos legalmente establecidos. En ella relacionará, por orden de preferencia, los Centros que solicita, hasta un máximo de seis. Se acompañará de las credenciales y documentación académica precisa en cada caso.

Cuando en el Centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, la adjudicación se regirá por los siguientes CRITERIOS (Prioritarios: a, b, c); (Complementarios: d, e, f):

a) Rentas anuales de la unidad familiar. (Copia de la hoja de liquidación del IRPF –de ambos cónyuges, en caso de declaración separada– correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se solicita la plaza escolar, así como la declaración u otro documento equivalente, donde se refleje el número de miembros de la unidad familiar.

- Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional: 2 puntos.
- Rentas que no superen el doble del mismo: 1 punto
- Rentas superiores al doble de este salario: 0 puntos

b) Proximidad del domicilio al Centro. (Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el órgano municipal correspondiente o una copia del contrato laboral o certificado expedido al efecto por la empresa o centro de trabajo).

Para valorar la proximidad domiciliaria podrá considerarse el domicilio familiar o alternativamente el lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores. Los Alumnos de Ed. Secundaria postobligatoria que realicen una actividad laboral, podrán optar por el domicilio familiar, por el suyo propio,si son mayores de edad, o por su lugar de trabajo.

- Domicilio en el área de influencia del Centro: 4 puntos.
- Domicilio en áreas limítrofes: 2 puntos.
- Alumnos de otras zonas: 0 puntos.

c) Existencia de hermanos matriculados en el Centro. (Entendido así cuando éstos vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso escolar para el que se solicita admisión.)

- Primer hermano: 4 puntos.
- Por cada uno de los hermanos siguientes: 3 puntos.

d) Situación de familia numerosa. (Copia del documento oficial correspondiente): 1,5 puntos.

e) Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres o hermanos del alumno o en su caso del tutor (Certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el INSERSO. Si se trata de hermanos escolarizados, informe del EOEPs: 1,5 puntos.

f) Otra circunstancia relevante apreciada justificadamente por el órgano competente, de acuerdo con criterios públicos y objetivos.

Para acceder al **Bachillerato de Artes**, además de los anteriores criterios, se tendrán en cuenta los resultados académicos del alumno en el área de las Artes Plásticas.

La matriculación se realizará del 15 al 30 de junio, en E. Infantil o E. Primaria y **del 1 al 15 de julio**, el resto de las enseñanzas. En septiembre se abrirá en estos Centros un plazo extraordinario de matriculación.

C) ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Se regula también de acuerdo con la anterior legislación –R.D.366/1997 de 14 de marzo (BOE de 15 de marzo) y O.M. de 26 de marzo de 1997 (BOE de 1 de abril)–.

D) ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

(Regulada por el R.D. 377/1993 de 12 de marzo (BOE de 24) y la O.M. de 20 de abril de 1994 (BOE de 27).

Para ser admitido en estos Ciclos en Centros sostenidos con fondos públicos del ámbito territorial MEC, es necesario cumplir los requisitos académicos establecidos por la legislación vigente. No obstante, quienes no cumplan estos requisitos podrán acceder a un 20% de las plazas mediante pueba de acceso. Las plazas no cubiertas por solicitantes de uno de estos grupos se asignarán a los solicitantes del otro.

La presentación de solicitudes se realizará en periodo ordinario durante la primera quincena del mes de julio y, en periodo extraordinario, del 1 al 10 de septiembre. Cada solicitante presentará una única instancia por provincia (en el Centro en el que solicita plaza) en el modelo y plazos legalmente establecidos. En ella relacionará, por orden de preferencia, los Centros que solicita. Se acompañará de las credenciales y documentación académica precisa en cada caso.

Cuando en el Centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, la adjudicación se regirá por los siguientes **criterios:**

– **Rentas anuales de la unidad familiar**. (Copia de la hoja de liquidación del IRPF –de ambos conyuges, en caso de declaración separada– u otro documento que acredite la cuantía de dichas rentas).

- Rentas iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional: 2 puntos.
- Rentas que no superen el doble del mismo: 1 p.
- Rentas superiores al doble de este salario: 0 p.

– **Proximidad del domicilio al Centro.** (Certificado de empadronamiento del solicitante, expedido por el órgano municipal correspondiente).

- Domicilio en el área de influencia del Centro: 5 puntos.
- Domicilio en áreas limítrofes: 2 p.
- Alumnos de otras zonas: 0 p.

* En lugar del domicilio, y a efectos de proximidad al Centro, podrá considerarse como domicilio válido el lugar de trabajo del solicitante, debidamente acreditado (2 puntos).

** El área de influencia de este tipo de enseñanzas será, con carácter general, la provincia. Dentro de ella podrán definirse áreas de influencia y sus zonas limítrofes.

*** En el supuesto de que no exista oferta de un Ciclo Formativo en un Centro ubicado en la provincia o área de influencia a la que corresponde el domicilio del alumno, su solicitud de admisión a ese Ciclo será valorada, a efectos de proximidad al Centro, con 5 puntos.

– **Existencia de hermanos matriculados en el Centro.** (Entendido asi cuando éstos vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso escolar para el que se solicita admisión.)

- Primer hermano: 2 puntos.
- Segundo hermano y siguientes: 1 p.

– **En el caso de que el solicitante padezca minusvalía psíquica, física o sensorial se otorgará un punto adicional.**

Durante el período de implantación anticipada de la LOGSE tendrán acceso prioritario los alumnos procedentes de sus modalidades de Bachillerato. El resto de las plazas vacantes se ofrecerán por este orden a:

a) Alumnos que hayan finalizado el COU. b) Alumnos procedentes de FPII y otros estudios.

Los acuerdos y decisiones adoptados por los Consejos escolares y Comisiones de Escolarización podrán ser objeto de reclamación ante el órgano que las dictó y de recurso ordinario ante el Director Provincial, quedando finalizada la vía administrativa.

La matriculación de los alumnos admitidos se realizará entre el 23 y el 30 de septiembre.

PROGRAMAS EUROPEOS

– SÓCRATES (PROGRAMA EUROPEO DE EDUCACIÓN (1995-1999).
– LEONARDO (FORMACIÓN PROFESIONAL).
– LA JUVENTUD CON EUROPA.

PROGRAMA SÓCRATES (1995-1999)

En esencia es un programa de ayudas económicas, cuyos destinatarios son estudiantes, personal docente y administradores de la educación. Pretende contribuir a mejorar la calidad de la educación y a introducir en los estudios la dimensión europea, fomentando la cooperación entre los Estados miembros de la Unión y complementando la acción de éstos.

CAPÍTULO I. ENSEÑANZA SUPERIOR ERASMUS:

ACCIÓN 1. Promoción de la dimensión europea en las Universidades.

A. Cooperación interuniversitaria.
B. Otras actividades para el fomento de la dimensión europea en la Universidad.
C. Contratos institucionales.
D. Proyectos universitarios de cooperación sobre temas de interés común.

ACCIÓN 2. Fomento de la movilidad de los estudiantes universitarios y financiación de las becas **ERASMUS**.

CAPÍTULO II. ENSEÑANZA ESCOLAR COMENIUS.

ACCIÓN I. Asociaciones multilaterales entre centros escolares basadas en un proyecto educativo europeo (PEE).

- Participación de alumnos en proyectos multidisciplinarios.
- Aprendizaje y perfeccionamiento de lenguas.
- Intercambio de material didáctico, de información y de experiencias sobre métodos pedagógicos innovadores.
- Utilización de tecnologías de información y comunicación.

ACCIÓN II. Educación de los hijos de trabajadores migrantes o de personas que ejerzan profesiones itinerantes, de viajantes y de gitanos; educación intercultural.
Realización de proyectos transnacionales destinados a:

- Intercambio de información y experiencias.
- Elaboración de cursos y material pedagógico adaptado a las necesidades de estas poblaciones.
- Introducción de métodos pedagógicos interculturales.

ACCIÓN III. Actualización y mejora de las competencias del personal educativo.
1. Realización de proyectos transnacionales destinados a:

a) Intercambio de información y experiencias para la introducción de la dimensión europea y la actualización o adquisición de competencias especiales por el personal educativo.
b) Actualización y mejora del personal educativo dedicado a actividades relacionadas con el éxito escolar y la plena participación de niños con necesidades educativas especiales.
c) Creación de asociaciones en el ámbito de esta acción.

2. Estancias en otro Estado miembro del personal educativo para participar en seminarios realizados en común dentro de proyectos transnacionales.

CAPÍTULO III. ACCIONES TRANSVERSALES.

Se aplican a todos los niveles de enseñanza y completan las acciones de los capítulos anteriores.

ACCIÓN 1. LINGUA. PROMOCIÓN DE LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS EN LA COMUNIDAD.

a) Desarrollo de programas de cooperación europea por centros de formación del profesorado de idiomas.
b) Prácticas en el extranjero para profesores de idiomas.
c) Períodos de estancia en el extranjero, como ayudantes, para futuros profesores de idiomas.
d) Elaboración e intercambio de programas de estudio, materiales didácticos innovadores, etc.
e) Intercambios educativos de alumnos. (Proyectos educativos conjuntos).

ACCIÓN 2. PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA.

Pretende contribuir a la calidad de la enseñanza mediante la innovación pedagógica y favorecer un mayor acceso a la educación de aquellos que no disponen de otras posibilidades por su situación geográfica o personal.

ACCIÓN 3. PROMOCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS.

Pretende profundizar en aspectos tales como los siguientes

1. **Política educativa de interés común:** abandono esclar y evaluación de la calidad.
2. **EURYDICE. Intercambio de información.** Dirigida a los responsables de las políticas educativas nacionales.
3. **ARION.** Visitas de estudio multilaterales para el personal responsable de la toma de decisiones en las administraciones educativas y en los centros.
4. **NARIC.** Red de centros nacionales de información sobre reconocimiento académico.
5. **OTRAS MEDIDAS.**

A. Medidas de promoción de la dimensión europea en la educación de adultos.
B. Medidas complementarias destinadas a promover los objetivos del programa.

LEONARDO DA VINCI: Programa Europeo de Formación Profesional (1995-1999)

OBJETIVOS

- La mejora de la calidad y capacidad de innovación de los sistemas.
- La promoción de la formación a lo largo de toda la vida para responder a las necesidades de los trabajadores y de las empresas.
- El desarrollo y adquisición de competencias clave y lingüísticas.
- La adaptación de la formación a los cambios sociales y tecnológicos.
- El uso de las tecnologías de la información dentro de la formación abierta y a distancia.
- La formación para jóvenes y adultos sin formación y con riesgo de exclusión social.
- La transparencia de cualificaciones.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- **Empresas** del sector público o privado.
- **Interlocutores sociales** a escala nacional o comunitaria
- **Organismos de formación:** todo tipo de centros que realicen actividades de formación profesional inicial, de perfeccionamiento, reciclaje o reconversión.
- **Universidades.**
- **Organismos públicos.**
- **Centros o Institutos de Investigación.**

ÁMBITOS

Formación profesional inicial
Formación profesional continua
Continuum (aprender durante toda la vida)
Orientación profesional
Aprendizaje y formación abiertos y a distancia.

CAPÍTULOS.

I. Apoyo a la mejora de los sistemas y de los dispositivos de formación profesional en los Estados miembros.

I.1. Concepción y realización de proyectos pilotos transnacionales.
I.2. Programas transnacionales de estancias e intercambios.

II. Apoyo a la mejora de las acciones de formación profesional, relativas a las empresas y los trabajadores, incluso mediante la cooperación Universidad-Empresa.

II.1. Concepción y realización de proyectos piloto transnacionales.
II.2. Programas transnacionales de estancias e intercambios.

III. Apoyo al desarrollo de las competencias lingüísticas, de los conocimientos y de la difusión de las innovaciones en el ámbito de la formación profesional.

III.1. Cooperación con vistas a la mejora de las competencias lingüísticas.
III.2. Desarrollo de los conocimientos en el ámbito de la formación profesional.
III.3. Desarrollo de la difusión de innovaciones en el ámbito de la formación profesional.

LA JUVENTUD CON EUROPA

La Juventud con Europa es un programa de la Unión Europea para fomentar en los jóvenes el aprendizaje de los valores de tolerancia, democracia y ciudadanía activa. Pueden partcipar en el programa jóvenes entre 15 y 25 años que residan en uno de los quince Estados miembros de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Acción A - Actividades Intracomunitarias: intercambio y movilidad de los jóvenes, iniciativas, prácticas de servicios voluntarios.
Acción B - Animadores Juveniles: apoyo a acciones que afectan directamente a los jóvenes, a la cooperación europea en materia de formación de animadores.
Acción D - Intercambio con terceros países: de Europa Central y Oriental, de la CEI, de la cuenca mediterranea, de América Latina.
Acción E - Información de los jóvenes y estudios relativos a la juventud: intercambios de experiencias, publicación y difusión de materiales de información y creación de redes, con el objetivo de stimular la cooperación en materia de juventud.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

I) DE CARÁCTER GENERAL:

– Ayudas para compensar las desigualdades economicas familiares.
– Ayuda por razón de la distancia del domicilio familiar al centro docente.
– Ayuda para gastos de residencia.
– Ayuda para material didáctico.
– Ayuda por razón del carácter y régimen financiero del centro en Enseñanzas Medias.
– Ayuda para alumnos universitarios que realicen el Proyecto Fin de Carrera.

**** Los alumnos que obtengan la condición de becarios tendrán matrícula gratuita.**

A) NIVELES DE ESTUDIO A QUIENES VAN DESTINADAS. ENTRE OTROS, A QUIENES CURSEN:

– Estudios universitarios y otros estudios superiores.
– Bachillerato y COU.
– Formación Profesional (1970); Módulos Profesionales 2 y 3.
– Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.
– 3.° y 4.° cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
– Curso de acceso para mayores de veinticinco años impartido por la UNED.
– Otros estudios (enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Música y Danza, Idiomas...)

** Quedan excluidas en esta convocatoria las becas para estudios de doctorado y especialización.

B) REQUISITOS NECESARIOS

Estas becas y ayudas se convocan y publican anualmente en el Boletin Oficial del Estado, aproximadamente en los meses de mayo-junio y en cada convocatoria figuran los requisitos exigidos para solicitarlas.

C) PLAZO DE SOLICITUD

– Todos los alumnos, hasta el 30 de septiembre.
– Los alumnos universitarios, hasta el 31 de octubre.
– Fuera de estos plazos, en casos especiales de infortunio familiar.

D) IMPRESOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

– Los impresos se pueden obtener en cualquier estanco y se presentan, debidamente cumplimentados, en el centro docente donde el alumno vaya a cursar sus estudios.

II) DE CARÁCTER ESPECIAL:

– Ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil.
– Ayuda para Educación Especial.
– Ayuda para cursos de inglés y francés para alumnos de Enseñanzas Medias.
– Beca-colaboración (para estudiantes universitarios del último curso del segundo ciclo).
– Ayuda por plazas de residencia y otras ayudas en Centros de Enseñanzas Integradas.
– Ayuda para alumnos que se encuentren matriculados en programas de Garantía Social en Centros Educativos.

PREMIOS

Están destinados a dar un reconocimiento oficial a los mejores expedientes académicos, como son:

- **Los premios extraordinarios de Bachillerato.**
- **Los premios nacionales de Bachillerato.**
- **Los premios nacionales de terminación de Estudios Universitarios.**

AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ALUMNOS. Se convocan anualmente, a lo largo del curso, y pueden solicitarlas todos los Centros educativos conforme a los requisitos de la convocatoria. Se publican en BOE.

AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS: Pueden participar alumnos de Enseñanza Secundaria, de catorce o más años, y de Enseñanza Superior.
AYUDAS PARA ESCUELAS VIAJERAS: Para alumnos de 5° y 6° de Educación Primaria.
AYUDAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS "CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL" DE VIÉRNOLES (CANTABRIA) Y VILLARDECIERVOS (ZAMORA). E. Secundaria; E. Medias; Ciclos Formativos.
AYUDAS A PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS ESCOLARES: – Entre centros nacionales. E. Secundaria; E. Medias; Ciclos Formativos; Artes. – Entre centros españoles con países de la Unión Europea.
AYUDAS PARA CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS.
PREMIOS "FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS". Para fomentar las experiencias educativas innovadoras en Educación Secundaria destinados a profesores no universitarios en activo que impartan estas enseñanzas.

CARNETS PARA JÓVENES

ESTUDIANTES (STUDENT-ISIC)

Permite a los estudiantes identificarse y obtener descuentos y ventajas en transportes y alojamientos.

Pueden solicitarlo todos los estudiantes menores de **treinta años** acreditándolo mediante certificado de estar matriculado en el curso académico correspondiente.

JÓVENES (GO 25-FIYTO)

Se pueden obtener descuentos y ventajas en los servicios de alojamiento y transporte ofrecidos por las organizaciones miembros de la Federación Internacional de Organizaciones de Viajes para jóvenes (FIYTO). Pueden solicitarlo todos los jóvenes menores de **veintiseis años**.

ALBERGUES JUVENILES (REAJ-IYHF)

Da derecho al uso de los 181 albergues juveniles en España y más de 5.000 pertenecientes a otros países miembros de la Federación Internacional de Albergues Juveniles (IYHF).

Podrán obtenerlo todos los jóvenes y sus modalidades son:

- Juvenil de 14 a 25 años.
- Adulto (de 26 años en adelante).
- Grupo (desde 10 personas).
- Familiar (familias españolas con hijos menores de 18 años).

CARNET JOVEN EURO<26 YOUTH CARD

Es una tarjeta personal e intransferible que en España está promovida por el Instituto de la Juventud y por los organismos de juventud de cada una de las 17 Comunidades Autónomas.

Se puede obtener en los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, Centros de Información Juvenil.

DIRECCIONES DE INTERÉS

INSTITUTO DE LA JUVENTUD • José Ortega y Gasset, 71. 28006 Madrid. • Marqués de Riscal, 6. 28010 Madrid.	**CARNET JOVEN** **Centro Coordinador de Información y Documentación Juvenil de Castilla y León** • Avda. Puente Colgante, s/n. 47071 Valladolid.
EURODESK **Centro Coordinador de Información Juvenil** • Edificio Monasterio del Prado. Avda. Puente Colgante, s/n. 47071 Valladolid. Información: Instituto de la Juventud. **E-Mail: eurodesk@mtas.es.**	**OFICINAS TIVE EN CASTILLA Y LEÓN** • Avda. General Yagüe, 20. 09004 Burgos. • Arquitecto Torbado, 4. 24003 León. • P.° de las Carmelitas, 83. 37002 Salamanca. • Jesús Rivero Meneses, 2 - 3.°. 47014 Valladolid.

COBERTURA DE ACCIDENTES DE ALUMNOS

– PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.
– EL SEGURO ESCOLAR.
– SEGURO PARA LOS ALUMNOS DE F. PROFESIONAL EN PERÍODO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (FP I I Y CICLOS FORMATIVOS).

■ PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES EN E. INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGARTORIA.

Los Centros públicos disponen de una Póliza contratada por el MEC que cubre accidentes escolares, reclamación de daños y responsabilidades que puedan derivarse. Se tramita a través de los equipos directivos de cada Centro y de la Dirección Provincial siguiendo las instrucciones de procedimiento determinadas por el MEC.

■ EL SEGURO ESCOLAR.

Consiste en una serie de prestaciones médicas, farmacéuticas y económicas a que tiene derecho el estudiante asegurado. La cuota del Seguro Escolar se abona al realizar la matrícula en los estudios de E. Secundaria y E. Universitaria.

ESTUDIANTES PROTEGIDOS POR EL SEGURO ESCOLAR. Estudiantes españoles, menores de 28 años matriculados de manera oficial o libre que cursen:

- Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) o Bachillerato (LOGSE).
- Formación Profesional (FP).
- Curso de Orientación Universitaria (COU).
- Estudios Universitarios de Grado Medio o Superior.
- Doctorado.

RIESGOS CUBIERTOS:

– **Accidente escolar:** lesiones ocasionadas en actividades que hayan sido organizadas o autorizadas por el centro de enseñanza.

– **Enfermedad:** el estudiante puede elegir médico y centro entre los concertados. La asistencia es completa, incluida la hospitalización, en cirugía general, neuropsiquiatría, tuberculosos pulmonar y osea y tocología.

– **Infortunio familiar:** fallecimiento del cabeza de familia, ruina o quiebra familiar.

SOLICITUD DE PRESTACIONES. Para solicitar las prestaciones del Seguro Escolar, el interesado tiene que dirigir una solicitud a la Dirección Provincial del INSS, acompañada, con caracter general, de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo del pago de las cuotas del seguro.

Además será necesario presentar otros documentos específicos en cada caso.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN:

* **INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL.** Oficinas en Ávila: Avda. de Portugal, 4. Teléfono 920 212 100.

* **I.N.S.S.** (Teléfono gratuito de información general): 900 166 565

■ SEGURO PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PRÁCTICAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2078/71, de 13 de agosto (BOE del 13 de septiembre) el régimen de cobertura por accidente de los alumnos en los centros de trabajo será el establecido por la normativa vigente en materia de Seguro Escolar y por los Estatutos de la Mutualidad de dicho Seguro. Todo ello sin perjuicio de la póliza que el Ministerio de Educación y Cultura para su ámbito de gestión territorial pueda suscribir como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.

Los Centros cuentan con una copia de la Póliza suscrita por el MEC e instrucciones para actuar en los casos que sea necesario utilizarla.

DIRECTORIO

1. CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

- **I.E.S. SIERRA DEL VALLE.**
  Camino Viejo de Sotillo, s/n. - 05430 LA ADRADA.
  Tel. 918 670 911.
- **I.E.S. JUANA DE PIMENTEL.**
  Avda. de Lourdes, 12 - 05400 ARENAS DE SAN PEDRO. Tel. 920 370 056.
- **I.E.S. VALLE DEL TIÉTAR.**
  Cerro de San Agustín, 3 - 05400 ARENAS DE SAN PEDRO. Tel. 920 372 167.
- **I.E.S. EULOGIO FLORENTINO SANZ.**
  Avda. de Emilio Romero, 22 - 05200 ARÉVALO.
  Tel. 920 300 221.
- **I.E.S. ADAJA.**
  C/ Asunción Valcárcel s/n. - 05200 AREVALO.
  Tels. 920 301 983 / 920 301 950.
- **I.P. VASCO DE LA ZARZA.**
  C/ Valladolid, 19 - 05005 ÁVILA.
  Tels. 920 227 300 / 920 227 304.
- **I.B. ISABEL DE CASTILLA.**
  Paseo de S. Roque s/n. - 05003 ÁVILA.
  Tel. 920 220 672.
- **I.B. ALONSO DE MADRIGAL.**
  Avda. de la Juventud s/n. - 05003 AVILA.
  Tel. 920 221 875.
- **ESCUELA DE ARTES.**
  Plaza de Granada, 2. - 05003 AVILA.
  Tel. 920 221 662.
- **SECCIÓN DE SOTILLO. (DPTE. DEL I.E.S. DE LA ADRADA).**
  C/ Doctor Díaz Palacios, nº 80 - 05420 SOTILLO DE LA ADRADA. Tel. 918 661 077.
- **I.E.S. ARAVALLE.**
  C/ Las Eras s/n. - 05600 EL BARCO DE ÁVILA.
  Tel. 920 340 179.
- **I.E.S. CANDAVERA.**
  C/ Umbrías, s/n - 05480 CANDELEDA.
  Tels. 920 382 352 / 920 382 305.
- **I.E.S. HERMENEGILDO MARTÍN BORRO.**
  C/ El Mancho, s/n. - 05260 CEBREROS.
  Tel. 918 630 129.
- **I.E.S. GREDOS.**
  Ctra. de Pesquera, s/n. - 05500 PIEDRAHÍTA.
  Tel. 920 360 025.
- **I.B. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ.**
  C/ Juan Ramón Jiménez,14. - 05270 EL TIEMBLO.
  Tel. 918 625 161.
- **I.E.S. JORGE SANTAYANA.**
  C/ Bajada de Sto.Tomás, s/n. - 05003 ÁVILA.
  Tel. 920 255 365.
- **COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NTRA. SEÑORA.**
  C/ Lesquinas,2. - 05001 ÁVILA.
  Tel. 920 212 300.
- **COLEGIO MEDALLA MILAGROSA.**
  Avda. Alférez Provisional, 48. - 05003 ÁVILA.
  Tel. 920 221 712.
- **COLEGIO PURÍSIMA CONCEPCION "LAS NIEVES".**
  C/ Duque de Alba, 12. 05001 ÁVILA.
  Tel. 920 221 508.
- **COLEGIO SANTÍSIMO ROSARIO.**
  C/ Brieva, 1. 05001 ÁVILA.
  Tels. 920 211 587 / 920 252 805.
- **COLEGIO AMOR DE DIOS.**
  Avda. Emilio Romero, 45. 05200 ARÉVALO.
  Tel. 920 300 126.
- **COLEGIO DIVINA PASTORA.**
  Avda. de Lourdes, 41. 054300 ARENAS DE SAN PEDRO. Tels. 920 370 009 / 920 371 241.
- **COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD.**
  C/ Molino Nuevo, 2. 05270 EL TIEMBLO.
  Tel. 918 625 111.
- **CENTRO DE F.P. JUAN XXIII.**
  C/ San Isidro, s/n. - 05192 LA SERRADA.
  Tel. 920 265 202.
- **CENTRO DE CAPACITACIÓN AGRARIA.**
  Ctra. Ávila-Piedrahíta, s/n.
  Tel. 920 212 870.

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DEL M.E.C. (Comunidad de Castilla y León y provincias limítrofes a Ávila)

- **ÁVILA.**
  C/ Cruz Roja, 2. 05001 AVILA.
  Tel. 920 229 250. Centralita.
- **CÁCERES.**
  C/ Gral. Primo de Rivera, 2 - 5.º - 10001 CÁCERES.
  Tel. 927 225 100.
- **LEÓN.**
  C/ Jesús Rubio, 4. 24004 LEÓN.
  Tel. 987 202 711.
- **MADRID.**
  C/ Vitrubio, 2. 28006 MADRID.
  Tel. 914 114 017.
- **MADRID-CENTRO. SUBDIREC. TERRITORIAL.**
  C/ Vitrubio, 2. 28006 MADRID.
  Tel. 914 114 017.
- **MADRID-ESTE. SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL.**
  C/ Alalpardo s/n. 28006 ALCALÁ DE HENARES.
  Tel. 918 830 216.

- **MADRID-NORTE. SUBDIREC. TERRITORIAL.**
  Avda. de Valencia, s/n. 28700 S. SEBASTIÁN DE LOS REYES. Tel. 916 528 822.
- **MADRID-SUR. SUBDIREC. TERRITORIAL.**
  C/ Maestro 2. 28915 LEGANÉS.
  Tel. 916 801 818.
- **MADRID-OESTE. SUBDIREC. TERRITORIAL.**
  Ctra. de la Granja s/n. 28400 COLLADO-VILLALBA.
  Tel. 918 516 555.
- **PALENCIA.**
  C/ Lope de Vega, 18-20. 24001 PALENCIA.
  Tel. 979 745 500.
- **SALAMANCA.**
  Gran Vía, 53-55. 37001 SALAMANCA.
  Tel. 923 261 919.
- **SEGOVIA.**
  C/ José Zorrilla, 38. 42002 SEGOVIA.
  Tel. 921 434 300.
- **SORIA.**
  C/ Sta. Teresa de Jesús, s/n. 42071 SORIA.
  Tel. 975 220 212.
- **TOLEDO.**
  Avda. de España, s/n. 45071 TOLEDO.
  Tel. 925 250 312.
- **VALLADOLID.**
  C/ Jesús Rivero Meneses. 2. 47014 VALLADOLID.
  Tel 983 330 311.
- **ZAMORA.**
  Prado Tuerto, s/n. 49003 ZAMORA.
  Tel. 980 522 750.

4. ESCUELAS DE IDIOMAS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. ÁVILA.
I.E.S. JORGE DE SANTAYANA.
Bajada de Sto. Tomás, s/n. 05003 ÁVILA.
Tel. 920 212 089.

E.O.I. ARÉVALO.
Avda. de Emilio Romero, 22. - 05200 ARÉVALO.
Tel. 920 300 664.

5. UNIVERSIDADES SITUADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y OTRAS QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS LIMÍTROFES (Centros de Información y Orientación al Estudiante)

- **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**
  Servicio de Orientación al Universitario.
  Plaza de S. Benito, 1. Palacio de Maldonado.
  37008 SALAMANCA. Tel. 923 294 648.
- **U.N.E.D. ÁVILA.**
  C/ Canteros, s/n. 05003 ÁVILA.
  Tel. 920 225 000.
- **UNIVERSIDAD PONTIFICA DE SALAMANCA. (Privada.)**
  Servicio de Alumnos. Compañía, 5.
  37008 SALAMANCA. Tel. 923 212 260.
- **UNIVERSIDAD DE LEÓN.**
  Centro de Orientación e Información de Empleo.
  Edificio de Servicios. Campus de Vegazana.
  28071 LEÓN. Tel. 987 291 170.
- **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**
  Centro de Orientación e Información al Estudiante.
  Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos, s/n.
  47011 VALLADOLID.
  Tel. 983 423 000. Ext. 4064, 4335.
- **CAMPUS UNIVERSITARIO DE BURGOS.**
  Edificio Hospital del Rey. C/ Hospital del Rey, s/n.
  09001 BURGOS. Tel. 947 258 700.
- **U.N.E.D.**
  Oficina de Atención al Público.
  C/ Bravo Murillo, 38. 28014 MADRID.
  Tel. 913 986 534.
- **UNIVERSIDAD CATÓLICA "SANTA TERESA".**
  Información: Pza. Teniente Arévalo, 6.
  05001 ÁVILA. Tel. 920 251 020
  Aulas: C/ Los Canteros, s/n. 05005 ÁVILA.

6. ENSEÑANZA A DISTANCIA

- **I.E.S. ALONSO DE MADRIGAL.**
  C/ Juan Grande, 1. 05003 ÁVILA.
  Tel. 920 221 875.

7. OTRAS DIRECCIONES DE INTERÉS

- **OFICINA DE INFORMACIÓN, INICIATIVAS Y RECLAMACIONES (M.E.C.).**
  C/ Alcalá, 36. 28014 MADRID.
  Tel. 915 214 530.

INSPECCIÓN EDUCATIVA

Corresponde a la Inspección Educativa (Ley Orgánica 9/95 de 20 de noviembre, BOE 21-11-95) las siguientes funciones:

– Controlar y supervisar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, tanto de titularidad pública como privada.

– Colaborar en la mejora de la práctica docente y del funcionamiento de los centros, así como en los procesos de reforma educativa y de renovación pedagógica.

– Participar en la evaluación del Sistema Educativo, especialmente en la que corresponde a los centros escolares, a la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultado de los mismos.

– Velar por el cumplimiento, en los centros educativos, de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al Sistema Educativo.

– Asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

– Informar sobre los programas y actividades de carácter educativo promovidos o autorizados por las Administraciones educativas competentes, así como sobre cualquier aspecto relacionado con la enseñanza que le sea requerido por la autoridad competente o que conozca en el ejercicio de sus funciones, a través de los cauces reglamentarios.

INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ÁVILA - TEL. 920 229 250	
Inspector Jefe: Santiago Rodríguez Sánchez. Extensión teléfonica 116	
Inspector/a	**Extensión telefónica**
Jesús Sánchez Martín	123
José Antonio Peraile Perdiguero	143
A. César Martín Montero	140
Jesús García Yuste	117
M.ª Luisa de Palma	118
Luis García Martín	118
Ángel Heras Mateo	144

UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS. DEPARTAMENTOS. (Orden 13 de octubre de 1994. BOE 19-X-1994).

Corresponden a las Unidades de Programas Educativos, las siguientes funciones:

1. La coordinación, impulso, fomento, asesoramiento y seguimiento de las actividades y programas establecidos en materia de actualización y formación del profesorado, investigación educativa, extensión del uso de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, innovación y desarrollo curricular **(DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA)**.

2. Educación de personas adultas, educación a distancia **(DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EDUCACIÓN A DISTANCIA)**.

3. Atención a la diversidad y compensación de las desigualdades, orientación educativa y profesional, integración y educación especial **(DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)**.

4. Implantación de la formación profesional **(DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL)**.

5. Áreas transversales y programas de carácter interinstitucional, de alumnos y participación educativa **(DEPARTAMENTO DE P.I.A.P.E.)**.

Así como de cuantas otras acciones de extensión, orientación, reforma e innovación que emprenda el Ministerio a través de planes o programas específicos.

FUNCIONES DE LOS ASESORES TÉCNICO DOCENTES:

Organización, impulso, desarrollo, asesoramiento, coordinación y seguimiento de las actividades y programas propios del Departamento, en que estén integrados.

UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ÁVILA - Tel. 920 229 250			
Jefe de la Unidad: Javier Román García Benedicte. Extensión teléfonica 128			
Departamentos	**Programas**	**Asesor/a**	**Extensión**
Formación del Profesorado e Innovación Educativa.	Actualización y formación permanente del profesorado, innovación y experimentación educativa.	Montserrat Sánchez García.	111
Atención a la Diversidad.	Compensación de desigualdades, atención a la diversidad de los alumnos y orientación educativa y psicopedagógica.	Ángel Guisández Martín.	111
Apoyo a la Formación Profesional.	Implantación y desarrollo de la nueva Formación Profesional.	José Ángel Martín Martín.	136
Educación de Personas Adultas y de Educación a Distancia.	Educación Permanente de Adultos y de las enseñanzas en su modalidad a distancia.	José Luis Jiménez González.	120
Programas Interinstitucionales, de Alumnos y de Participación Educativa.	Impulso de las áreas transversales, acuerdos con otros organismos e instituciones, programas de alumnos, asociacionismo educativo y la participación de los distintos sectores en lavida escolar.	María Velázquez Laguna.	110
Negociado de la U.P.E.		M.ª José Serrano. Manuel Jiménez. Luis Garrido	132

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ÁVILA

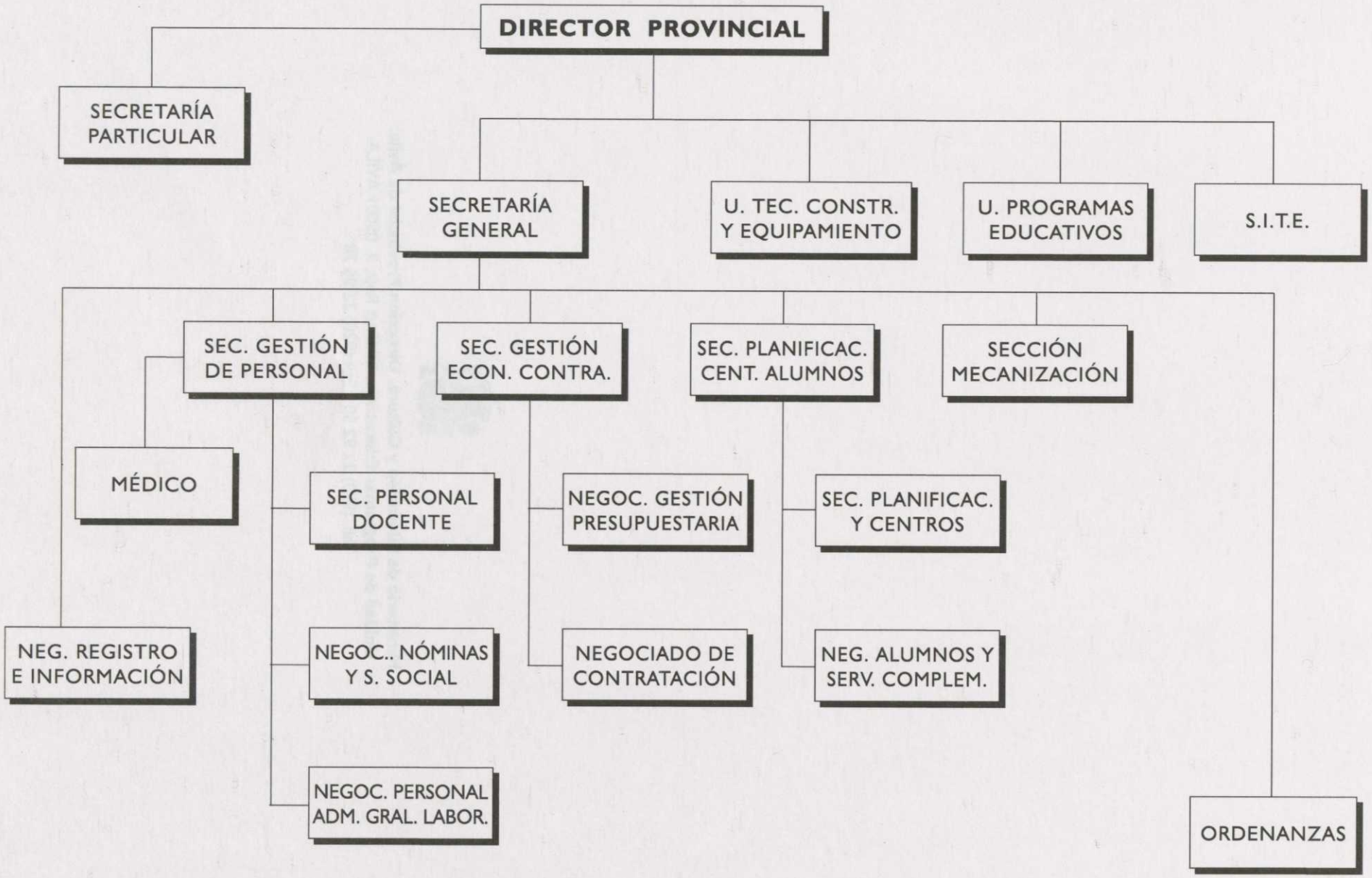

Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Provincial de Ávila.
Unidad de Programas Educativos, C/ Cruz Roja, 2. 05001 ÁVILA.
Telf. (920) 22 92 50 - Fax (920) 22 96 78

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Provincial de Ávila

FONDO SOCIAL EUROPEO